

SESIÓN ORDINARIA N°07 - NEUQUÉN, Mayo 16 de 2013

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días para todos y para todas, siendo las 13 horas 36 minutos vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 07 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO PRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales, y con el quórum legal para iniciar la sesión vamos a dar inicio a la misma. En primer término vamos a pasar al Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales, en este caso de los concejales Kogan y Contardi, ponemos a consideración la justificación de la inasistencia, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Homenajes y Otros Asuntos. En primer término está abierta la lista de oradores para los homenajes. No hay homenajes, vamos a poner entonces, perdón, está abierto para otros asuntos, está abierta la lista de oradores para otros asuntos, si los hay. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Simplemente para hacer saber a todo el Cuerpo de este concejo Deliberante que el día lunes 13 de mayo nos enviaron un comunicado, directo, de la oficina regional del Foro para mujeres de América Latina y El Caribe, la señora Catherina de Thenner quien nos hace saber la alegría ante la noticia que nosotros le habíamos enviado, respecto de la declaración que este Concejo sacó hace, más o menos, un mes atrás, referente a la campaña Únete, en contra de la violencia hacia las mujeres y niñas. A través del área de comunicaciones y prensa de Naciones Unidas nos felicitan y felicitan a todo este Cuerpo de concejales por la iniciativa y nos invitan a que más adelante va a aparecer en la página de Naciones Unidas un link especial donde va a figurar la ciudad de Neuquén y nos invitan también a seguir pensando y creando más alternativas para acompañar esto, gracias.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. Permítame, una sola cosa, han ingresado el concejal Prezzoli, el concejal Acuña, con lo cual tenemos 17 concejales presentes. Adelante, concejal. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Hemos analizado, con mi equipo de trabajo, la evolución de los recursos nacionales, provinciales y municipales para el primer cuatrimestre del año, incluido el mes de abril, que implica para la ciudad de Neuquén, como la coparticipación se cobra mes vencido los primeros días del mes, la información de los primeros 5 meses del año, es decir lo que el municipio percibió en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo en materia de coparticipación provincial, la buena noticia es que todos los recursos de orden provincial y nacional que percibe el estado provincial, siguen con tendencia positiva, en el primer cuatrimestre se ha recaudado unos 262 millones por encima de lo que estaba previsto en el presupuesto provincial con indicadores favorables tanto en materia de regalías como cánones extraordinarios, también en la coparticipación nacional de impuestos y liderando todos estos principales recursos la recaudación de los impuestos provinciales con especial énfasis en ingresos brutos, pero también con un buen comportamiento del impuesto inmobiliario, que tuvo su vencimiento en el mes que acaba de terminar. Esto repercutió de la misma forma en las arcas municipales, durante los primeros 5 meses del año hubo aproximadamente 36 millones por encima de lo mismo que se recaudó en el año pasado, me estoy refiriendo solamente a la coparticipación, a los recursos que provienen de la ley de coparticipación provincial, y unos 14 millones por encima de lo que está previsto en los cálculos que contiene el proyecto de ordenanza de presupuesto 2013 que mando el ejecutivo y que tenemos bajo tratamiento. Era solamente eso, compartir esta información con los concejales y dar esta buena noticia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay más oradores?, vamos a continuar con el orden del día si no hay más pedidos de uso de la palabra para otros asuntos. No, no hay más. Vamos a continuar con el orden del día, voy a pedir una modificación del mismo, visto que está la gente de Sitramune aquí presente, el delegado Sebastián del Concejo Deliberante, ellos han hecho ingresar ayer un proyecto de ordenanza que han pedido si puede ingresar para destinarlo a la comisión de Hacienda, que solicita se autorice a tomar un préstamo de 500 mil pesos con el IMPS, por lo tanto les pido a los señores concejales, en primer término si podemos modificar el orden del día, para luego incorporar ya el proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar a la incorporación, perdón, de darle destino a este proyecto a la comisión de Hacienda, lo vamos a incorporar, por lo tanto ponemos a consideración la incorporación y el destino a la comisión de Hacienda, con moción de preferencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a continuar, pasamos al Tercero Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados. Van desde la página, asuntos particulares ingresados que van de la página 3 A 1 a la página 3 A 7 con los destinos dados por presidencia y acordados en Labor Parlamentaria. -----
ENTRADA N° 0336/2013 - EXPEDIENTE N° CD-023-M-201 3 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MENA GUSTAVO FABIAN. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO Y ANTECEDENTES PARA CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA Nº 2 -JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0337/2013 - EXPEDIENTE Nº: 2089-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION. ELEVA ACTA ACUERDO CON CALF SOBRE OCUPACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLES AGUSTÍN OREJAS Y ERNESTO CHE GUEVARA, LOTE E 2, MZA. 13 LOTE OFICIAL 3.- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0339/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-052-S-2013 - CARÁTULA: SOLER CLAUDIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO Y ANTECEDENTES PARA CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA Nº 2 -JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0340/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-091-D-2013 - CARÁTULA: DELLA MADDALENA SILVANA VANESA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO Y ANTECEDENTES PARA CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA Nº 2 -JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0341/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-092-D-2013 - CARÁTULA: DIAZ DELIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO Y ANTECEDENTES PARA CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA Nº 2 -JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0342/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-034-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº TERRAZAS DE NEUQUEN. SOLICITAN SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE JARILLA DEL RÍO A LA ARTERIA PARALELA HACIA EL NORTE DE CALLE ALICIA PIFARRE DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0343/2013 - EXPEDIENTE Nº: 111 45-V-2011 - CARÁTULA: VILCA LUIS MARCELO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE REMISSE Nº 238 A FAVOR DE HERNAN CARLOS MILLAPAN CASTRO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0344/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-251-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE RELACIÓN CONTRACTUAL LABORAL CON LOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN FUNCIONES COMO GUADAVIDAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0345/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-020-C-201 - CARÁTULA: CHAVES MIRNA LORENA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO Y ANTECEDENTES PARA CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA Nº 2 -JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0346/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-021-C-2013 - CARÁTULA: CARMIGLIO AGOSTINA.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO Y ANTECEDENTES PARA CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA Nº 2 -JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0347/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-094-D-2013 - CARÁTULA: DIETRICH ELLIEN SILVANA. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO Y ANTECEDENTES PARA CARGO DE SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARIA Nº 2 -JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0348/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-052-A-2012 - CARÁTULA: ASOC. PROVINCIAL DE SOLDADOS CONVOCADOS Y MOVILIZADOS POR LA GUERRA DE MALVINAS. SOLICITAN EXIMICIÓN Y CONDONACIÓN DE TASAS MUNICIPALES PARA LOS SOLDADOS QUE ESTUVIERON BAJO BANDERA EN CONFLICTO DE MALVINAS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0349/2013 - EXPEDIENTES Nº: 131-U-2013 , 512-U-2010 - CARÁTULA: URRUTIA ALFREDO. SOLICITA POR VÍA DE EXCEPCIÓN AUTORIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE UN EMPRENDIMIENTO EDIFICIO EN CALLE LOS ÁLAMOS Nº 760 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0350/2013 - EXPEDIENTES Nº: CD-002-I-2009 , 3053-J-2008 , 11575-I-2009 - CARÁTULA: IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL HECHOS "2". SOLICITA TENENCIA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0351/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-040-C-2012 - CARÁTULA: CORTEZ MENDOZA HECTOR HERNAN. SOLICITA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0352/2013 - EXPEDIENTE Nº: C D-023-P-2013 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL - JUZGADO LABORAL Nº 2 -. ELEVA OFICIO FIGUEROA DIEGO MARTÍN C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0353/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-056-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE POR EL 25º ANIVERSARIO DE LA RADIO " FM ARGENTINA " 99.5 MHZ - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0354/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-120-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ESTADO DE DEUDA DE LAS EMPRESAS DE REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0355/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-A-201 - CARÁTULA: ASOC. DE VENDEDORES DE LA VIA PUBLICA DE NEUQUEN CAPITAL. SOLICITAN MODIFICACIONES A LA ORDENANZA Nº 8433, EN SUS ARTÍCULOS 9º) Y 12º)- FERIA MUNICIPAL - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0357/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-033-P-2013 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO:" SCHAIQUEVICH ALICIA DEBORAH CONTRA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/AMPARO POR MORA “ - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13º A).- ENTRADA N° 0358/2013 - EXPEDIENTE N° CD-034-P-201 3 - CARÁTULA: POSSO NELLY. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13º A).- ENTRADA N° 0359/2013 - EXPEDIENTE N° CD-035-P-2013 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO CARATULADO CEQUEIDA SANDRA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ AMPARO POR MORA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13º A).- ENTRADA N° 0362/2013 - EXPEDIENTE N° CD- 004-H-2013 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN N° 1433- TRATA DE MUJERES: ACCIONES POLÍTICAS Y JURÍDICAS EN LA LUCHA DE CRIMEN ORGANIZADO, A REALIZARSE EL DÍA 2 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N° 0364/2013 - EXPEDIENTE N° 2940-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA MEMORIA CUENTA ANUAL DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, EJECUCIÓN DEL CUADRO ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y METAS Y OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0365/2013 - EXPEDIENTE N° CD -088-B-2013 - CARÁTULA: BLOQUE FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL AL “ PRIMER ENCUENTRO INTERGREMIAL DE ADICCIONES” A DESARROLLARSE EL 26 DE ABRIL 2013 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0366/2013 - EXPEDIENTE N° CD-057-B-201 - CARÁTULA: BLOQUES MPN-UNE-UCR-P J- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES SOBRE OBRAS A REALIZAR EN EL CORREDOR VIAL CALLE DR. RAMÓN, LELOIR Y OTRAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0367/2013 - EXPEDIENTE N° CD-028-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE AL PASEO DE LAS ABUELAS DE PLAZA DE MAYO ESPACIO DE MEMORIA Y REFLEXIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0368/2013 - EXPEDIENTE N° CD-069-C-2011 - CARÁTULA: COLOMBINO CECILIA ALEJANDRA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS Y PLAN DE PAGO ESPECIAL A EFECTOS DE CANCELAR DEUDA POR TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0369/2013 - EXPEDIENTE N° CD-054-S-2013 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº MANUEL BELGRANO. SOLICITA SE INCLUYAN OBRA DE ASFALTO EN EL SECTOR BELGRANO III EN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2013 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0370/2013 - EXPEDIENTE N° CD-022-C-2013 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº ALTOS DEL LIMAY. SOLICITA SE DESIGNEN EX-PRESIDENTE DR. NÉSTOR KIRCHNER Y NÉSTOR RAÚL “PIPO” MALDONADO “ A PLAZAS UBICADAS EN EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13º B).- ENTRADA N° 0372/2013 - EXPEDIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 1404-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A LA CREACIÓN DEL FONDO 25% QUE SE COBRA POR HORA, TARIFA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0373/2013 - EXPEDIENTES Nº: 59-Z-1977 , 9572-Z-1982 , 10712-H- 2009 , 7040-Z-1987 , 1958-M-2012 - CARÁTULA: ZEBALLOS ELISA AURELIA H DE. SOLICITA ADJUDIQUE SOBRENTE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0374/2013 - EXPEDIENTES Nº: 9234-C-2008 , 5659-C-2009 - CARÁTULA: CENTRO FAMILIAR CRISTIANO EL ENCUENTRO. SOLICITA TERRENO PARA DESARROLLO DE TAREAS SOCIALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0375/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-105-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA MARIA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE VÍCTOR EDDI AL BOULEVARD DE OLASCOAGA ENTRE CALLES TARTAGAL Y AMARANTO SUÁREZ - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0376/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-R-201 3 - CARÁTULA: RED INTERSECTORIAL DE APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA ZONA OESTE -REDIANA. ELEVAN INFORME SOBRE RELEVAMIENTO DEMANDA ESCOLAR INSATISFECHA EN ZONA OESTE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº: 0377/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-055-S-2013 - CARÁTULA: SUBCOMISION VECINAL COPOL SAN LORENZO SUR. ELEVAN VARIOS REQUERIMIENTOS PARA EL SECTOR COPOL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13º A).- ENTRADA Nº: 0378/2013 - EXPEDIENTES Nº: 5076-M-1988 , 1654-C-1 986 , 9127-M-1984 , 3569-M-1986 , CD-011-P-1990 , 3644-C-1990 , CD-012-M-1990 , CD-015-V-1991 , CD-006-E-1991 , 4665-E-1996 , 7038-A-2000 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, TIERRAS FISCALES. ELEVA MEMORANDUM Nº 056/88 -SOBRE VENTA DE EXCEDENTES SUBDIVISIÓN LOTEOS A PROPIETARIOS LOTES LINDANTES -ADJTS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0379/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-001-O-2013 - CARÁTULA: OBISPADO DEL NEUQUEN - PARROQUIA SANTA ROSA DE LIMA. SOBRE CONFLICTO CON LA LÍNEA MUNICIPAL EN TERRENO DONDE ESTA CONSTRUIDA LA PARROQUIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0380/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-036-P-2013 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA OFICIO CARATULADO "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ SANDOVAL GABRIEL Y OTROS S/ DESALOJO- EXPTE Nº 269.723/1 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13º A).- ENTRADA Nº: 0381/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-024-C-201 3 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO. SOBRE DIFERENTES PROBLEMÁTICAS QUE AQUEJAN AL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13º B).- ENTRADA Nº: 0382/2013 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-E-2013 - CARÁTULA: ERICES GABRIEL. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORIA C POR Vía DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0383/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-008-F-2013 - CARÁTULA: FEDORCO NESTOR GUILLERMO. SOBRE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA ORDENANZA N° 12494, - RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0384/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-098-B-2013 - CARÁTULA: BALBOA MANUEL. SOBRE COBRO EXCESIVO CANON MUNICIPAL CONCEPTO COMPENSACIÓN URBANA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0385/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-058-B-2013 - CARÁTULA: BOQUE UCR-FPN-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE MENSURAS REALIZADAS EN LOS SIETE DISTRITOS DE LA MESETA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0388/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-005-H-2013 - CARÁTULA: HAUCK FEDERICO GUSTAVO. ELEVA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO JUZGADO DE FALTAS N° 2 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0389/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-009-F-2013 - CARÁTULA: FUNDACION PARA LAS ARTES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL A LAS AGRUPACIONES MUSICALES "CORAL NEUQUEN " Y "SANAMPAY" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0396/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-042-C-2010 - CARÁTULA: COMISION ESPECIAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA. ELEVA PROYECTO SOBRE CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA INTERCULTURALIDAD - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0397/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-080-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-PJ-MLDS-UNE-RECREAR Y ASOC. CULTURALES- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CONSEJO PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 0398/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-082-B-2010 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
 CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora sí pasamos a los Despachos de Comisiones Internas, que van a ser leídos por secretaria.
 SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----
 ENTRADA N°: 1209/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-022-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS URBANIZACION BOSCH - VALENTINA SUR -. SOLICITAN SE IMPONGA EL NOMBRE DE EL MENSÚ A UNA CALLE DE LA URBANIZACIÓN BOCH - VALENTINA SUR - - DESPACHO N°: 010/2013.- -----
 ENTRADA N°: 1220/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-016-V-2012 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS PLAN FEDERAL I - 99 VIVIENDAS VALENTINA SUR

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RURAL. SOLICITAN SE IMPONGA NOMBRES DE ARTISTAS A CALLES DEL SECTOR - DESPACHO N° 011/2013.- -----
ENTRADAS N° 0076/2013, 0309/2013 - EXPEDIENTES N° CD-001-F-2013, CD-085-B-2013 - CARÁTULA: FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD-UNCO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS VII JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS SOBRE BIODIVERSIDAD DE LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS A DESARROLLARSE EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 012/2013.- -----
ENTRADA N° 0142/2013 - EXPEDIENTE N° CD-015-P-201 3 - CARÁTULA: PRESIDENCIA Y SECRETARIA LEGISLATIVA CONCEJO DELIBERANTE. SOBRE ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL VIGENTE - INTERVENCIÓN COMISIONES VECINALES - - DESPACHO N° 013/2013.- -----
ENTRADA N° 0279/2013 - EXPEDIENTE N° CD-078-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 9º REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL A LLEVARSE A CABO EN NUESTRA CIUDAD LOS DÍAS 31 DE MAYO Y 1º DE JUNIO DE 2013 - DESPACHO N° 014/2013.- Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-078-B-2013; y CONSIDERANDO: Que los días 31 de Mayo y 1 de Junio del corriente año se desarrollará en esta ciudad de Neuquén "La 9º Reunión Ceremonial Nacional 2013"; Que el encuentro es organizado por la Asociación Interamericana de Ceremonial (AIC) y Representantes de Ceremonial y Protocolo del Gobierno de la Provincia del Neuquén. Que se trata de la primera reunión en la cual la Provincia del Neuquén oficie de anfitrión; Que dicho evento contará con la participación de autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales; Que el objetivo de la reunión es el tratamiento de temas de sumo interés para el desarrollo y consolidación profesional e institucional de esta disciplina a nivel nacional. Que los ejes temáticos estarán vinculados a la consolidación profesional de esta actividad y el rescate del patrimonio cultural nacional, permitiendo la jerarquización de las áreas de ceremonial, mancomunando los principios sustanciales de las instituciones oficiales del Estado a nivel Nacional, Provincial, Municipal, Universitario, Legislativo, Eclesiástico, Militar y Privado; Que está prevista la concurrencia de representantes, funcionarios, agentes de turismo, entre otros, de las Provincias Argentinas, Universidades Nacionales e incluso de países limítrofes, Que el acontecimiento se presenta como una oportunidad para continuar con la tarea de capacitación y actualización de las normas vigentes para los profesionales que desempeñan esta disciplina; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-078-B-2013; y CONSIDERANDO: Que los días 31 de Mayo y 1 de Junio del corriente año se desarrollará en esta ciudad de Neuquén "La 9º Reunión Ceremonial Nacional 2013"; Que el encuentro es organizado por la Asociación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Interamericana de Ceremonial (AIC) y Representantes de Ceremonial y Protocolo del Gobierno de la Provincia del Neuquén. Que se trata de la primera reunión en la cual la Provincia del Neuquén oficie de anfitrión; Que dicho evento contará con la participación de autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales; Que el objetivo de la reunión es el tratamiento de temas de sumo interés para el desarrollo y consolidación profesional e institucional de esta disciplina a nivel nacional. Que los ejes temáticos estarán vinculados a la consolidación profesional de esta actividad y el rescate del patrimonio cultural nacional, permitiendo la jerarquización de las áreas de ceremonial, mancomunando los principios sustanciales de las instituciones oficiales del Estado a nivel Nacional, Provincial, Municipal, Universitario, Legislativo, Eclesiástico, Militar y Privado; Que está prevista la concurrencia de representantes, funcionarios, agentes de turismo, entre otros, de las Provincias Argentinas, Universidades Nacionales e incluso de países limítrofes, Que el acontecimiento se presenta como una oportunidad para continuar con la tarea de capacitación y actualización de las normas vigentes para los profesionales que desempeñan esta disciplina; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,--

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la “9º Reunión de Ceremonial Nacional”, que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 31 de Mayo y 1 de Junio del corriente año, organizada por la Asociación Interamericana de Ceremonial (AIC) y Representantes de Ceremonial y Protocolo de la Provincia de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Continuamos. Con la presencia del concejal Llancafilo estamos los 18 concejales presentes. Ha pedido la palabra la concejal Buffolo. Tiene la palabra. **CONCEJAL BUFFOLO:** Señor presidente, en verdad que yo no me di cuenta pido la reconsideración del expediente de la entrada 76/2013 habida cuenta que el interés municipal es para el día 22 de mayo, por la Jornadas de la facultad de la Universidad del Comahue, me parece importante que lo tratemos sobre tablas, así que si lo reconsideramos, por favor. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Habría que pedir la reconsideración, y luego el tratamiento sobre tablas. Ponemos a consideración, entonces, la reconsideración de la entrada 76/2013, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Ahora sí, ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto enunciado, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. **SECRETARIA LEGISLATIVA:** -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADAS N°: 0076/2013, 0309/2013 - EXPEDIENTES N°: CD-001-F-2013, CD-085-B-2013 - CARÁTULA: FACULTAD DE CIENCIAS DEL AMBIENTE Y LA SALUD-UNCO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS VII JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS SOBRE BIODIVERSIDAD DE LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS A DESARROLLARSE EL DÍA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO. - DESPACHO N° 012/2013.- - -----

VISTO los Expedientes N° CD-001-F-2013 y CD-085-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue solicita se declare de Interés Municipal la realización de las “VII Jornadas Interdisciplinarias sobre Biodiversidad de las Zonas Áridas y Semiáridas”, a llevarse a cabo el día 22 de mayo de 2013; Que dichas jornadas se desarrollan en el marco del Día Internacional de la Diversidad Biológica, que se celebra el 22 de mayo de cada año, celebración propuesta por las Naciones Unidas; Que el Laboratorio en Investigaciones Ecológicas de Norpatagonia de esa Unidad Académica, organiza estas jornadas desde hace 6 años, invitando a grupos de investigación de diferentes universidades de la región y del país, e instituciones provinciales y nacionales; Que los organizadores señalan que las jornadas son gratuitas para todos los participantes y están dirigidas al público en general, docentes universitarios, docentes de educación media, institutos de formación docente y estudiantes universitarios; Que los Artículos 13º) y 14º) de la Ordenanza N° 12524, reglamentan la declaración de Interés Municipal de eventos a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, que tengan trascendencia pública para la comunidad en lo relativo a temas de cultura, educación, ciencia, técnica y/o deportes; Que la Carta Orgánica Municipal reconoce en el artículo 35º) y 37º) el derecho a la educación y a la defensa del ambiente, respectivamente, asumiendo el Estado Municipal la promoción de actividades tendientes a garantizar esos derechos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: Los Expedientes N° CD-001-F-2013 y CD-085-B-2013; y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue solicita se declare de Interés Municipal la realización de las “VII Jornadas Interdisciplinarias sobre Biodiversidad de las Zonas Áridas y Semiáridas”, a llevarse a cabo el día 22 de mayo de 2013; Que dichas jornadas se desarrollan en el marco del Día Internacional de la Diversidad Biológica, que se celebra el 22 de mayo de cada año, celebración propuesta por las Naciones Unidas; Que el Laboratorio en Investigaciones Ecológicas de Norpatagonia de esa Unidad Académica, organiza estas jornadas desde hace 6 años, invitando a grupos de investigación de diferentes universidades de la región y del país, e instituciones provinciales y nacionales; Que los organizadores señalan que las jornadas son gratuitas para todos los participantes y están dirigidas al público en general, docentes universitarios, docentes de educación media, institutos de formación docente y estudiantes universitarios; Que los Artículos 13º) y 14º) de la Ordenanza N° 12524, reglamentan la declaración de Interés Municipal de eventos a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, que tengan trascendencia pública para la comunidad en lo relativo a temas de cultura, educación, ciencia, técnica y/o

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deportes; Que la Carta Orgánica Municipal reconoce en el artículo 35º) y 37º) el derecho a la educación y a la defensa del ambiente, respectivamente, asumiendo el Estado Municipal la promoción de actividades tendientes a garantizar esos derechos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal las “VII Jornadas interdisciplinarias sobre Biodiversidad de las Zonas Áridas y Semiáridas”, organizadas por la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, de la Universidad Nacional del Comahue, a llevarse a cabo el día 22 de mayo de 2013.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, en general el proyecto leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0301/2013 - EXPEDIENTE N° CD-080-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “CONGRESO Y EXPOSICIÓN REGIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, LUMINOTECNIA, CONTROL, AUTOMATIZACIÓN Y SEGURIDAD -CONEXPO-COMAHUE 2013 LOS DÍAS 9 Y 10 DE MAYO - DESPACHO N° 015/2013.- -----

ENTRADA N° 0333/2013 - EXPEDIENTE N° CD-091-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE HORACIO FORNI AL ESPACIO VERDE UBICADO EN LA ROTONDA DE LA RUTA PROVINCIAL N° 7 ENTRE CALLES DR RAMÓN Y COLON - DESPACHO N° 016/2013.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales Righetti, tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente, yo para pedir una reconsideración y tratamiento sobre tablas este tratamiento, es para adelantar los tiempos, porque se viene una fecha, con relación a quien puede llevar el nombre de esa rotonda y el informe técnico se demoraría si no tratamos hoy sobre tablas, el pedido de comunicación para que vaya al municipio a pedir informes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales, vamos a pedir directamente el tratamiento sobre tablas, porque no alcanzamos ni siquiera darle destino, digamos, perdón a darle estado parlamentario. Por lo tanto lo que vamos a hacer es ponerlo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto de comunicación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a darle lectura al proyecto. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-091-B-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita designar con el nombre “Ing. Horacio Forni” a la rotonda ubicada en la Ruta Provincial N° 7, entre Colón y Dr. Ramón. Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición. Por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-091-B-2013; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita designar con el nombre "Ing. Horacio Forni" a la rotonda ubicada en la Ruta Provincial N° 7, entre Colón y Dr. Ramón. Que resulta necesario contar con los informes técnicos del Órgano Ejecutivo Municipal a fin de evaluar la mencionada petición. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de evaluar la posibilidad de designar con el nombre de "Ing. Horacio Forni" al Espacio Verde ubicado en la rotonda de la Ruta Provincial N° 7, entre Dr. Ramón y Colón.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, en general el proyecto leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0338/2013 - EXPEDIENTE N° CD-092-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-CC- UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA VICTIMA DE DELITO - DESPACHO N° 017/ 2013.- -----
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

ENTRADA N° 0157/2013 - EXPEDIENTE N° CD-032-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ART. 43 DE LA ORDENANZA N° 6815 - TRANSPORTE DE ALIMENTOS - - DESPACHO N° 010/2013.- -----

**----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----
ENTRADA N° 0200/2013 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE DENUNCIA REALIZADA POR VECINOS DE AVDA. ARGENTINA 716 REFERENTE A LA PÉRDIDA DE árboles EN EL SECTOR - DESPACHO N° 005/2013.- -----**

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----
ENTRADA N° 1245/2012 - EXPEDIENTE N° CD-032-V-201 2 - CARÁTULA: VECINOS B° VALENTINA SUR - PLAN 140 VIVIENDAS. SOBRE PROBLEMAS EDILICIOS EN LAS VIVIENDAS CONSTRUIDOS EN EL MARCO DEL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - DESPACHO N° 019/2013.- -----**

ENTRADA N° 0098/2013 - EXPEDIENTE N° CD-021-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME DE LA CANTIDAD DE EDIFICIO EN CONSTRUCCIÓN QUE CUENTAN CON

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BANDEJAS DE PROTECCIÓN SEGÚN ORDENANZA N° 10706 -
 DESPACHO N° 020/2013.- -----**
**ENTRADA N° 0135/2013 - EXPEDIENTES N° CD-098-C-20 00 , CD-136-C-
 2000 , 3236-C-2007 , 4540-C-2009 - CARÁTULA: COLEGIO LINCOLN
 COLLEGE. SOLICITA CESIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL
 ESTABLECIMIENTO - DESPACHO N° 021/2013.- -----**
**ENTRADA N° 0228/2013 - EXPEDIENTE N° CD-081-P-201 2 - CARÁTULA:
 PINAT GLADIS SUSANA. SOLICITA SUBDIVISIÓN DE LOTE POR VÍA DE
 EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 022/2013.- -----**
----- - SERVICIOS PUBLICOS -----
**ENTRADA N° 1353/2011 - EXPEDIENTE N° CD-211-B-201 1 - CARÁTULA:
 BLOQUE UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. GESTIONAR CONVENIOS
 ENTRE EL SERVICIOS PENITENCIARIOS, ESCUELAS TÉCNICA Y LA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN, PARA LA PROVISIÓN DE PLACA CON
 ESCRITURAS BRAILES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES. -
 DESPACHO N° 028/2013.- -----**
**ENTRADA N° 0207/2013 - EXPEDIENTE N° CD-052-B-201 3 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA
 REGULACIÓN DE HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS
 CEMENTERIOS CENTRAL Y PROGRESO - DESPACHO N° 029/2 013.- ----**
**ENTRADA N° 0262/2013 - EXPEDIENTE N° CD-009-A-201 3 - CARÁTULA:
 AMADO ANGEL GABRIEL. REFERENTE A LA TRANSFERENCIA DE LA
 LICENCIA DE TAXI N° 237 - ORDENANZA N° 12231 - - DESPACHO N°
 030/2013.- -----**
**ENTRADA N° 0273/2013 - EXPEDIENTE N° CD-072-B-201 3 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE
 INFORMES REFERENTE RESULTADOS DE LAS NEGOCIACIONES CON
 LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLOTTIER POR
 SERVICIO ELÉCTRICO ZONA VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO
 N° 031/2013.- -----**
**ENTRADA N° 0320/2013 - EXPEDIENTE N° 606-B-2013 - CARÁTULA:
 BASUALTO GLADIS NOEMI. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE
 REMISS N° 053 A FAVOR DEL SR. DANTE DAVID URRRA - DESPACHO N°
 032/2013.- -----**
**ENTRADA N° 0323/2013 - EXPEDIENTE N° 10473-C-2012 - CARÁTULA:
 CONTI CARLOS JOSE. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI
 N° 02 A FAVOR DEL SR. RAMOS JORGE EDUARDO - DESPACHO N°
 033/2013.- -----**
**ENTRADA N° 0326/2013 - EXPEDIENTE N° 1000-R-2013 - CARÁTULA:
 RODRIGUEZ NORBERTO OSVALDO. SOLICITA TRANSFERENCIA
 LICENCIA DE TAXI A FAVOR DE LA SRA. ISMAEL NORMA ALICIA -
 DESPACHO N° 034/2013.- -----**
**ENTRADA N° 0327/2013 - EXPEDIENTE N° 4610-G-2012 - CARÁTULA:
 GUTIERREZ MANUEL ANTONIO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA
 DE TAXI N° 28109 A FAVOR DE LA SRA. BELSIE YOLANDA JIMENEZ
 RIVAS - DESPACHO N° 035/2013.- -----**

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Punto Cuarto. SECRETARIA LEGISLATIVA: Despachos con Estado Parlamentaria. Damos lectura por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

ENTRADA N° 0097/2013 - EXPEDIENTE N° CD-020-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE SE REMITAN INFORME Y DECLARACIÓN AMBIENTAL DE LA COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA DEL ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO POR LA FIRMA PLUSPETROL S.A. ZONAS VALENTINA NORTE RURAL Y ZONA DE LA MESETA.- - DESPACHO N° 00 3/2013.- VISTO el Expediente N° CD-020-B-2013; y CONSIDERANDO: Que Ordenanza N° 12409 aprobó el convenio suscripto entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la Pluspetrol S.A., en el marco del Decreto N° 1080/2010; Que la empresa efectuó los estudios preliminares para el desarrollo de la actividad hidrocarburífera denominado Bajo Barda del Yacimiento Centenario dentro del ejido municipal; Que dentro del marco legal aplicable y dentro de las políticas de responsabilidad social empresarial como parte de la compensación ambiental, la empresa comprometió una contribución destinada a compensar el impacto que en el ambiente pudiera resultar del proyecto y curso de las actividades; Que en el Convenio, Cláusula Segunda, se fijó la contribución de millones de pesos con el fin específico de acompañar los proyectos del Anexo II; Que entre las obras del mencionado Anexo se detalla la presentación del proyecto ejecutivo de estudio de impacto ambiental; Que la Comisión técnico Evaluadora del Ejecutivo emite una Declaración Ambiental de viabilidad relativa a la perforación de pozos; Que las instalaciones de Pluspetrol S.A. están implantadas colindantes a zonas que se encuentran con pedidos de urbanización, por vía de excepción al código de planeamiento urbano y que residen para tratamiento en la Comisión de Obras Públicas de este Concejo; Que la actividad hidrocarburífera está sustentada en la explotación de recursos no renovables que conllevan consecuencias ambientales que afectan otros recursos del ecosistema; Que resulta necesario identificar la situación ambiental en dichas zonas para verificar si existe o no contaminación ambiental; Que atento innumerables solicitudes de informes de este Concejo en relación a los fondos involucrados en las obras y servicios previstos en el Convenio, el ejecutivo municipal elevó informe pormenorizado de ello; a excepción del estado de situación de los recursos naturales del medio ambiente; Que resulta pertinente solicitar informes a las áreas dependientes del ejecutivo que correspondan, conforme las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 7609; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-020-B-2013; y CONSIDERANDO: Que Ordenanza N° 12409 aprobó el convenio suscripto entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la Pluspetrol S.A., en el marco del Decreto N° 1080/2010; Que la empresa efectuó los estudios preliminares para el desarrollo de la actividad hidrocarburífera denominado Bajo Barda del Yacimiento Centenario dentro del ejido municipal; Que dentro del marco legal aplicable y dentro de las políticas de responsabilidad social empresarial como parte de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compensación ambiental, la empresa comprometió una contribución destinada a compensar el impacto que en el ambiente pudiera resultar del proyecto y curso de las actividades; Que en el Convenio, Cláusula Segunda, se fijó la contribución de millones de pesos con el fin específico de acompañar los proyectos del Anexo II; Que entre las obras del mencionado Anexo se detalla la presentación del proyecto ejecutivo de estudio de impacto ambiental; Que la Comisión técnico Evaluadora del Ejecutivo emite una Declaración Ambiental de viabilidad relativa a la perforación de pozos; Que las instalaciones de Pluspetrol S.A. están implantadas colindantes a zonas que se encuentran con pedidos de urbanización, por vía de excepción al código de planeamiento urbano y que residen para tratamiento en la Comisión de Obras Públicas de este Concejo; Que la actividad hidrocarburífera está sustentada en la explotación de recursos no renovables que conllevan consecuencias ambientales que afectan otros recursos del ecosistema; Que resulta necesario identificar la situación ambiental en dichas zonas para verificar si existe o no contaminación ambiental; Que atento innumerables solicitudes de informes de este Concejo en relación a los fondos involucrados en las obras y servicios previstos en el Convenio, el ejecutivo municipal elevó informe pormenorizado de ello; a excepción del estado de situación de los recursos naturales del medio ambiente; Que resulta pertinente solicitar informes a las áreas dependientes del ejecutivo que correspondan, conforme las previsiones establecidas en la Ordenanza 7609; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, remita en términos de la Ordenanza N° 11840, informe y declaración ambiental de la Comisión Técnico Evaluadora del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la firma Pluspetrol S.A. y todos los informes correspondientes al cumplimiento de las previsiones establecidas en la normativa vigente para el desarrollo de actividades hidrocarburíferas, a fin de verificar el estado de situación medioambiental en la zona de Valentina Norte Rural y de la Meseta.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, en general el proyecto leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 1357/2011 - EXPEDIENTE N° CD-085-C-201 1 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISSES DE NEUQUEN. SOLICITAN CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE CANON POR HABILITACIÓN DE BASE - DESPACHO N° 020/2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-085-C-2011; y CONSIDERANDO: Que la Cámara de Empresas de Remises de la ciudad, en reiteradas ocasiones ha solicitado la condonación de deudas referidas al pago de canon habilitación de base;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que la situación planteada deriva en la imposibilidad de acceder a libre deuda municipal para realizar trámites referidos al servicio; Que a su vez reiteran haber mantenido reuniones con el actual intendente de la ciudad, quien según los interesados, prometió estudiar el tema a fin de hallar una solución; Que este Cuerpo cree que tal solicitud debería iniciar su tratamiento en la Autoridad de Aplicación, a fin de clarificar la actual situación de las empresas vinculadas con la solicitud; y considerar las opciones a fin de dar respuesta; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-085-C-2011; y CONSIDERANDO: Que la Cámara de Empresas de Remises de la ciudad, en reiteradas ocasiones ha solicitado la condonación de deudas referidas al pago de canon habilitación de base; Que la situación planteada deriva en la imposibilidad de acceder a libre deuda municipal para realizar trámites referidos al servicio; Que a su vez reiteran haber mantenido reuniones con el actual intendente de la ciudad, quien según los interesados, prometió estudiar el tema a fin de hallar una solución; Que este Cuerpo cree que tal solicitud debería iniciar su tratamiento en la Autoridad de Aplicación, a fin de clarificar la actual situación de las empresas vinculadas con la solicitud; y considerar las opciones a fin de dar respuesta; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre la situación actual y estado de deuda de todas las empresas que prestan el servicio de transporte privado de personas denominado "remis", en lo que refiere al pago de la tasa de actuación administrativa por Base Agencia de Remis por año. ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo su opinión referente a la conveniencia de modificar las exigencias contempladas en la legislación vigente respecto a las instalaciones fijas del servicio de transporte privado de personas denominado "remis".- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0080/2013 - EXPEDIENTE N° CD-005-A-201 3 - CARÁTULA: ACUÑA WALTER ENRIQUE. SOLICITA CARNET PARA CONDUCIR TAXI O REMIS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 021/201 3.- -----

VISTO el Expediente N° CD-005-A-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Walter Enrique ACUÑA solicita se le permita el acceso a la convalidación del carnet de conductor nacional para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado no posee la residencia mínima que se solicita, pero si cuenta con el registro nacional de conductor de transporte habilitante; Que el solicitante es el responsable del sustento de su hogar; Que lo que este Cuerpo solo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-005-A-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Walter Enrique ACUÑA solicita se le permita el acceso a la convalidación del carnet de conductor nacional para obtener una fuente laboral afín; Que el interesado no posee la residencia mínima que se solicita, pero si cuenta con el registro nacional de conductor de transporte habilitante; Que el solicitante es el responsable del sustento de su hogar; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Walter Enrique ACUÑA, D.N.I. N° 29.586.340, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir residiendo en la ciudad de Neuquén para la obtención de la licencia de conducir categoría "D1" y/o para que se realice la convalidación correspondiente a su licencia nacional de conductor.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0090/2013 - EXPEDIENTE N° CD-002-C-201 3 - CARÁTULA: CORONA WALTER JAVIER. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORIA D 1, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 022/2013.- ---
VISTO el Expediente N° CD-002-C-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Walter Javier CORONA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional "D1", a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que el interesado renovó su carnet categoría "B" declarando domicilio en la ciudad, al igual que su esposa e hija; Que el solicitante es el responsable del sustento de su hogar; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-002-C-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Walter Javier CORONA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional "D1", a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que el interesado renovó su carnet categoría "B" declarando domicilio en la ciudad, al igual que su esposa e hija; Que el solicitante es el responsable del sustento de su hogar; Que lo que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Walter Javier CORONA, D.N.I N° 24.132.409, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir residiendo en la ciudad de Neuquén para la obtención de la licencia de conducir categoría "D1".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0202/2013 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN REFERIDA AL BIENESTAR GENERAL DIRIGIDA A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN DIFERENTES FORMAS - DESPACHO N° 024/2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-048-B-2013 y la necesidad de generar acciones de prevención contra las distintas formas de violencia que afectan a nuestra comunidad; y CONSIDERANDO: Que la violencia dentro del ámbito urbano se ha transformado en una de las problemáticas sociales que mayor preocupación genera para la población de la Ciudad de Neuquén. Que las transformaciones ocurridas en los últimos años en el aspecto social, tienen su expresión en los territorios de las ciudades, en los que la violencia se ha transformado en la manera más extendida de resolución de conflictos. Que si bien, en algunos casos, la violencia puede estar localizada territorialmente, en la actualidad se ha extendido en sus diferentes expresiones, como la violencia doméstica o el acoso escolar por mencionar algunas, a todos los sectores sociales. Que para prevenir la violencia es necesario generar acciones técnicas, pero también es necesario incidir en los comportamientos, la cultura y los valores, para lo cual la comunicación juega un rol muy importante. Que la violencia urbana es una forma de control territorial que atenta contra la gobernabilidad, acaba con el tejido social y afecta la percepción y la victimización de la sociedad. Que, en los primeros 3 meses de 2013 se han cometido 15 homicidios en la Ciudad de Neuquén, superando las estadísticas para el mismo período del año 2012. Que en distintos barrios de la Ciudad, la violencia se ha transformado en un factor estructural, que afecta a los diferentes estratos de la comunidad barrial, desde las familias a las instituciones. Que, a raíz de esto, tanto desde el ámbito institucional, como desde las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el territorio, se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

han solicitado acciones que aborden este problema. Que, entre los diferentes niveles de abordaje de una problemática social, el de la prevención es fundamental, ya que evita que ésta siga aumentando. Que el Artículo 59º del Pliego de Licitación del Transporte Urbano de Pasajeros establece que la empresa concesionaria del servicio, en este caso Indalo S.A., “deberá llevar a cabo un programa de difusión, capacitación y concientización referido al bienestar general” a través de la publicidad en los vehículos. Que, asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal se encuentra en proceso de reparar las paradas de colectivos que están deterioradas, como también de incorporar nuevas paradas, incorporando la publicidad privada en las mismas. Que realizar una campaña de prevención de la violencia a través del transporte público, tanto en los vehículos como en las paradas, permitiría transmitir el mensaje a toda la comunidad de una manera rápida y efectiva. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-048-B-2013 y la necesidad de generar acciones de prevención contra las distintas formas de violencia que afectan a nuestra comunidad; y CONSIDERANDO: Que la violencia dentro del ámbito urbano se ha transformado en una de las problemáticas sociales que mayor preocupación genera para la población de la Ciudad de Neuquén. Que las transformaciones ocurridas en los últimos años en el aspecto social, tienen su expresión en los territorios de las ciudades, en los que la violencia se ha transformado en la manera más extendida de resolución de conflictos. Que si bien, en algunos casos, la violencia puede estar localizada territorialmente, en la actualidad se ha extendido en sus diferentes expresiones, como la violencia doméstica o el acoso escolar por mencionar algunas, a todos los sectores sociales. Que para prevenir la violencia es necesario generar acciones técnicas, pero también es necesario incidir en los comportamientos, la cultura y los valores, para lo cual la comunicación juega un rol muy importante. Que la violencia urbana es una forma de control territorial que atenta contra la gobernabilidad, acaba con el tejido social y afecta la percepción y la victimización de la sociedad. Que, en los primeros 3 meses de 2013 se han cometido 15 homicidios en la Ciudad de Neuquén, superando las estadísticas para el mismo período del año 2012. Que en distintos barrios de la Ciudad, la violencia se ha transformado en un factor estructural, que afecta a los diferentes estratos de la comunidad barrial, desde las familias a las instituciones. Que, a raíz de esto, tanto desde el ámbito institucional, como desde las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el territorio, se han solicitado acciones que aborden este problema. Que, entre los diferentes niveles de abordaje de una problemática social, el de la prevención es fundamental, ya que evita que ésta siga aumentando. Que el Artículo 59º) del Pliego de Licitación del Transporte Urbano de Pasajeros establece que la empresa concesionaria del servicio, en este caso Indalo S.A., “deberá llevar a cabo un programa de difusión, capacitación y concientización referido al bienestar general” a través de la publicidad en los vehículos. Que, asimismo, el Órgano Ejecutivo Municipal se encuentra en proceso de reparar las paradas de colectivos que están deterioradas, como también de incorporar nuevas paradas, incorporando la publicidad privada en las mismas. Que realizar una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

campaña de prevención de la violencia a través del transporte público, tanto en los vehículos como en las paradas, permitiría transmitir el mensaje a toda la comunidad de una manera rápida y efectiva. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias para que la campaña de concientización referida al bienestar general que deberá publicitar la empresa concesionaria del transporte público en sus vehículos esté dirigida a la prevención de la violencia en sus diferentes formas. ARTÍCULO 2º):

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de los carteles publicitarios que se coloquen en la garitas, refugios y o paradas de espera del transporte público de pasajeros se realice una campaña de bien público; siendo la primera de éstas, y por el término de 1 (un) año, una campaña orientada a la prevención de la violencia en sus distintas formas. ARTÍCULO

3º): A los fines de la realización de las campañas de bien público contenidas en la presente Comunicación, entiéndanse como distintas formas de violencia, a las que deberán estar orientadas las campañas que se realicen, las siguientes: violencia escolar, violencia entre jóvenes, violencia de género, maltrato infantil y discriminación. ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 4to., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N°: 0208/2013 - EXPEDIENTE N°: CD-053-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE CAMBIOS DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD - DESPACHO N°: 025/2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-053-B-2013; y CONSIDERANDO: Que el proyecto solicita cambio en el sentido de circulación de dos calles de la ciudad;

Que la Ordenanza N° 11855 faculta al Órgano Ejecutivo a fijar y/o modificar justamente los sentidos de circulación de las calles de la ciudad;

Que regularmente se considera la posibilidad de realizar cambios en los sentidos de circulación a fin de agilizar y ordenar el tránsito; Que se entiende exista la inquietud de promover cambios puntuales a través de sugerencias de vecinos y comerciantes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-053-B-2013; y CONSIDERANDO: Que el proyecto solicita cambio en el sentido de circulación de dos calles de la ciudad;

Que la Ordenanza N° 11855 faculta al Órgano Ejecutivo a fijar y/o modificar justamente los sentidos de circulación de las calles de la ciudad;

Que regularmente se considera la posibilidad de realizar cambios en los sentidos de circulación a fin de agilizar y ordenar el tránsito; Que se entiende exista la inquietud de promover cambios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

puntuales a través de sugerencias de vecinos y comerciantes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la implementación de los cambios de sentido de circulación en los tramos de las siguientes calles: 1 - Calle Mitre entre Avenida Olascoaga y calle Intendente Pedro Linares sentido único de circulación Este - Oeste. 2 - Calle Perito Moreno entre Avenida Olascoaga y calle Intendente Pedro Linares, sentido único de circulación Oeste - Este.

ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la colocación de semáforos en la intersección de las calles Perito Moreno e Intendente Pedro Linares y de las calles Mitre e Intendente Pedro Linares.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0214/2013 - EXPEDIENTE N° 777-M-2013 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 12037 - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO MEDIDO - - DESPACHO N° 026/2013.- -----

VISTO el Expediente N° OE- 777-M-2013; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12037 instituye un procedimiento especial para los casos de incumplimiento a las normas del estacionamiento medido y pago, y fija como autoridad competente al Organismo Fiscal, a quien le da intervención en la sustanciación administrativa que se produce a partir del labrado de un Acta de Deuda. Que habiendo entrado en vigencia y llevado a la práctica el trámite y el procedimiento establecidos, empiezan a surgir dificultades de implementación práctica, que afectan a la celeridad y eficacia que pretenden instaurarse en beneficio de los usuarios y de la administración misma. Que se advierte en la cantidad y variedad de Actas de Deuda labradas a diario que surge naturalmente como organismo interviniente la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados a través de la Dirección Municipal de Estacionamiento Medido, lo cual es lógico, por cuanto es la Autoridad de Aplicación en todo el sistema del estacionamiento medido. Que por lo expuesto, queda de manifiesto que el procedimiento se agilizaría y simplificaría en la órbita de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, por ser la dependencia que cuenta con la información de manera instantánea, y en virtud de ello está en condiciones de dirimir si el usuario es responsable o no cuando se incurre en situaciones de no pago. Que una vez que queda firme la responsabilidad por incumplimiento, entonces

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es el momento de intervención de la AMIP con apego a su competencia material. Que resulta necesario adecuar la legislación a criterios de celeridad y eficacia, especialmente en el tema de estacionamiento medido, dado que se ha visto el debilitamiento de sistemas anteriores, por estar inmersos en procedimientos muy formales y que si bien quizás, pretendían resguardar el derecho de defensa, sin embargo se terminaban convirtiendo en herramientas para eludir responsabilidades. Que en virtud de ello, se hace necesario rever y modificar algunos aspectos de la Ordenanza N° 12037, otorgando competencia para determinar la responsabilidad por incumplimientos al régimen de estacionamiento medido a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-777-M-2013; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 12037 instituye un procedimiento especial para los casos de incumplimiento a las normas del estacionamiento medido y pago, y fija como autoridad competente al Organismo Fiscal, a quien le da intervención en la sustanciación administrativa que se produce a partir del labrado de un Acta de Deuda. Que habiendo entrado en vigencia y llevado a la práctica el trámite y el procedimiento establecidos, empiezan a surgir dificultades de implementación práctica, que afectan a la celeridad y eficacia que pretenden instaurarse en beneficio de los usuarios y de la administración misma. Que se advierte en la cantidad y variedad de Actas de Deuda labradas a diario que surge naturalmente como organismo interviniente la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados a través de la Dirección Municipal de Estacionamiento Medido, lo cual es lógico, por cuanto es la Autoridad de Aplicación en todo el sistema del estacionamiento medido. Que por lo expuesto, queda de manifiesto que el procedimiento se agilizaría y simplificaría en la órbita de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, por ser la dependencia que cuenta con la información de manera instantánea, y en virtud de ello está en condiciones de dirimir si el usuario es responsable o no cuando se incurre en situaciones de no pago. Que una vez que queda firme la responsabilidad por incumplimiento, entonces es el momento de intervención de la AMIP con apego a su competencia material. Que resulta necesario adecuar la legislación a criterios de celeridad y eficacia, especialmente en el tema de estacionamiento medido, dado que se ha visto el debilitamiento de sistemas anteriores, por estar inmersos en procedimientos muy formales y que si bien quizás, pretendían resguardar el derecho de defensa, sin embargo se terminaban convirtiendo en herramientas para eludir responsabilidades. Que en virtud de ello, se hace necesario rever y modificar algunos aspectos de la Ordenanza N° 12037, otorgando competencia para determinar la responsabilidad por incumplimientos al régimen de estacionamiento medido a la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 5º), ANEXO I de la Ordenanza N° 12037, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 5º): Procedimiento de Actas Completas: Desde la recepción del Acta de Deuda, suscripta por el interesado, se otorgarán CINCO (5) días hábiles al deudor, con la finalidad de que se presente ante la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, Dirección Municipal de Estacionamiento Medido o quien la/s reemplace en el futuro, a los efectos de cumplimentar lo establecido en el Artículo 4º del presente Anexo. Vencido dicho plazo sin que el interesado comparezca ante la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados ni efectúe el pago correspondiente, la Dirección Municipal de Estacionamiento Medido procederá a continuar el procedimiento de oficio en rebeldía y a expedir el CERTIFICADO DE DEUDA para la ejecución de la liquidación de deuda, ajustándose a lo estipulado en el Capítulo IV del Título II del Código Tributario Municipal en lo referente a la Ejecución Fiscal para el Cobro Judicial. A efectos de la Ejecución Judicial, serán remitidas las actuaciones al Organismo Fiscal Municipal.” ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Artículo 6º), ANEXO I de la Ordenanza N° 12037, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 6º): Procedimiento de Actas de Oficio: Transcurridos los CINCO (5) días de labrada el ACTA DE DEUDA sin que se haya efectivizado el pago o efectuado el descargo, se procederá a librar CEDULA DE NOTIFICACIÓN conforme las formalidades del Código Tributario Municipal, intimando al pago de lo adeudado en el plazo de CINCO (5) días hábiles de recepcionada la notificación o para que en el mismo plazo presente su descargo. Vencido ese plazo sin que el interesado comparezca a ejercer su derecho de defensa ni efectúe el pago correspondiente, la Dirección Municipal de Estacionamiento Medido procederá a continuar el procedimiento de oficio en rebeldía y a expedir el CERTIFICADO DE DEUDA para la ejecución de la liquidación de deuda, ajustándose a lo estipulado en el CAPITULO IV del Título II del Código Tributario Municipal en lo referente a la Ejecución Fiscal, debiendo remitir las actuaciones a la AMIP para el cobro Judicial de la deuda.” ARTÍCULO 3º): MODIFICASE el Artículo 7º), Anexo I de la Ordenanza N° 12037, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 7º): Procedimiento de descargo: El deudor podrá presentar ante La Dirección Municipal de Estacionamiento Medido su descargo y en ese mismo acto deberá producir la prueba que haga a su derecho.” ARTÍCULO 4º): MODIFICASE el Artículo 8º), ANEXO I de la Ordenanza N° 12037, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 8º): Forma y plazo: El descargo se interpondrá por escrito, fundado y expresando todos sus agravios, por ante la Dirección Municipal de Estacionamiento Medido dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, dentro de los CINCO (5) días hábiles de la recepción del acta de deuda o cédula de notificación.” ARTÍCULO 5º): MODIFICASE el Artículo 9º), Anexo I de la Ordenanza N° 12037, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 9º): Resolución: La Dirección Municipal de Estacionamiento Medido deberá resolver el descargo dentro de los TREINTA (30) días hábiles de presentado, de diligenciadas las pruebas o las medidas para mejor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proveer, según corresponda.” ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0243/2013 - EXPEDIENTE N° CD-008-A-201 3 - CARÁTULA: AROCA HUGO ESTEBAN. SOLICITA CARNET DE CONDUCIR CATEGORÍA D2, POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 0 27/2013.- ----

VISTO el Expediente N° CD-008-A-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Hugo Esteban AROCA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional, a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que el interesado renovó su carnet categoría “B” declarando domicilio en la ciudad; Que el solicitante es el responsable del sustento de su hogar; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-A-2013; y CONSIDERANDO: Que el señor Hugo Esteban AROCA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional, a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín; Que el interesado renovó su carnet categoría “B” declarando domicilio en la ciudad; Que el solicitante es el responsable del sustento de su hogar; Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Hugo Esteban AROCA, D.N.I N° 28.624.237, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir residiendo en la ciudad de Neuquén para la obtención de la licencia de conducir categoría D1.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto leído, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Quinto: Proyectos Presentados. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0360/2013 - EXPEDIENTE N° CD-094-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º) DE LA ORDENANZA Nº 12717 - PRODUCTOS PELIGROSOS -.- -----

Se envía a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0361/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-095-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA Nº 12717 - PRODUCTOS PELIGROSOS EN EXHIBICIÓN.- ----

Se envía a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0387/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-100-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES DE DANZA MÉTODO DANCEABILITY DESARROLLADA POR LA PROFESORA MÓNICA CENTENO.- -----

Se envía a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0395/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-106-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA DESARROLLO Y ATENCIÓN DEL NIÑO Y ADOLESCENTES EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0356/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-093-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA Nº 12086, PLAN DE DESARROLLO URBANO INTEGRAL DISTRITO 2 BALCÓN DE LA CIUDAD.- -----

Se envía a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA Nº 0363/2013 - EXPEDIENTE Nº CD-096-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME CON CLARIDAD COMO ACCEDER AL BOLETO UNIVERSITARIO Y TERCIARIO.- -----

Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del proyecto enunciado, e incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos a la lectura del mismo. Perdón, por mayoría, para que quede en la grabación.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N°021/2013.- V I S T O: El Artículo 12º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que dicho Artículo establece que “La Municipalidad garantizará a la comunidad acceso a la información relacionada con la gestión de gobierno, que será completa y oportuna. Todos los vecinos tienen derecho a recibir y proporcionar información”.- Que, en virtud de la aplicación de la Ordenanza N° 12170, la cual establece un valor preferencial del boleto de colectivo para estudiantes universitarios y terciarios, el Órgano Ejecutivo Municipal está realizando una campaña publicitaria en diferentes medios de comunicación.- Que la información brindada a través de estos avisos publicitarios es acotada y confusa, ya que no difunde claramente los requisitos necesarios para acceder a dicho beneficio.- Que, el Órgano Ejecutivo Municipal, definió aplicar la Ordenanza de acuerdo a su propio criterio, acotando el beneficio del boleto universitario y terciario sólo para aquellos estudiantes que reciban una beca de estudios.- Que, por lo tanto, es esto lo que se debe informar a través de la publicidad oficial, a fin de no generar falsas expectativas en estudiantes, que a pesar de no contar con una beca de estudios, necesitan acceder al boleto de colectivo a un precio diferencial, a fin de poder continuar sus estudios.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2013, celebrada por el Cuerpo el 16 de mayo del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLÍCITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de la publicidad oficial, comunique con claridad los requisitos necesarios para acceder al boleto universitario y terciario, en virtud de la aplicación parcial de la Ordenanza N° 12170. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para adelantar nuestro voto negativo a esta iniciativa, primer lugar porque creemos que se hacen acusaciones que no son ciertas en el articulado, se dice que no está, dice, en virtud de la aplicación de la ordenanza 12170, eso no es cierto, no se está aplicando parcialmente ninguna ordenanza, se está cumpliendo, por parte del ejecutivo municipal en todos los términos con lo que establecen las ordenanzas vigentes, y además tampoco compartimos que no sea clara la publicidad que se haga a tal efecto, obviamente cuando se publicitan actos de gobierno hay una limitación en espacios, en centímetros, de aire, una limitación de espacios en las radios, una limitación del tiempo en la televisión porque uno no puede estar durante demasiado tiempo expresando las medidas de gobierno que se están llevando adelante, pero está claro y así se explico en conferencia de prensa y así se ha hecho público en todos los medios y en todas las publicaciones de cómo se aplica que es ni más ni menos que la forma que se debe aplicar según lo que marca la legislación municipal vigente, las dos ordenanzas que establecían subsidios de este tipo para el boleto universitario, así que vamos a votar en contra de esta comunicación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Le cedo al compañero Kogan. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Se ha desatado efectivamente una polémica sobre esta cuestión, no básicamente sobre la información, que para nosotros es un punto, y adelantamos nuestro voto afirmativo al tratamiento sobre tablas, que por supuesto si logramos eso al proyecto de comunicación, pero una polémica, concretamente, sobre la cuestión del boleto universitario, y es una polémica sustancial, no es insustancial, porque tiene que ver concretamente con intereses económicos, intereses económicos de un grupo de vecinos que concurren a la universidad pública y pretenden tener un beneficio que varios, si no todos los concejales que estamos en este recinto, comprendimos que, en el momento de votar la última tarifa de transporte público en nuestra ciudad, estaba zanjado. Se discute si ese beneficio tiene que ser universal, es decir si tiene que atender a todos los alumnos de los terciarios y la universidad pública de nuestra ciudad o si solamente a quienes cumplan con una característica especial. El ejecutivo municipal entendió esto último, que este beneficio tiene que estar acotado, presupuestariamente por un lado y por otro lado aplicado a quienes cumplan una serie de categorías, que tienen que ver con la pertenencia a un grupo socio económico determinado. La mayoría de los concejales acá, entendemos que hemos votado otra cosa, que en realidad más que la condición de alumno es absolutamente suficiente para que este beneficio pueda ser inmediatamente ejercido y gozado por los alumnos universitarios y terciarios, con lo cual, lo que nos parece es que esto vamos a tener que zanjarlo de alguna forma, sería bueno que el órgano ejecutivo clarifique en realidad cual es el trámite que hay que hacer y cuáles son las condiciones que pone para lo que el órgano ejecutivo entiende, en este caso de quien debe gozar de este beneficio, pero lo vamos a ayudar, no tenga ninguna duda, señor presidente, que vamos a ayudar al órgano ejecutivo para que pueda entender cabalmente que es lo que votamos y comprendemos en general la mayoría de los concejales que estamos en este recinto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En realidad es probable que tenga razón el concejal López, cuando dice que el articulado es erróneo, y puede ser que la aplicación parcial no sea la correcta, en realidad acá no hay, no hay una aplicación de la ordenanza que crea el boleto estudiantil terciario y universitario universal. En realidad esto lo hemos discutido muchísimo, este proyecto se trabajó en las comisiones, se logró sacar un despacho, se lo trajo al recinto, se lo aprobó por mayoría y la mayoría dijo que se crea el boleto terciario y universitario universal, lo discutimos muchísimo, que el boleto no lo va a utilizar todo el alumnado, aquel que no lo necesita seguro que no lo va a utilizar, lo va a utilizar aquel cuyo costo del boleto le pesa en el bolsillo, le cuesta, que esto es una barrera para poder continuar con sus estudios, es probable, la aplicación parcial no sea la palabra, en realidad acá no hay una aplicación de la ordenanza que este cuerpo sancionó en su momento y es por eso que de alguna manera la estamos diciendo al ejecutivo municipal que cuando publicita que está aplicando esta ordenanza en realidad no la está

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aplicando y se está montando en esta campaña publicitaria diciendo erróneamente que está aplicando esta ordenanza, hay muchísimos estudiantes, muchos, que no pueden acceder ni siquiera a poder pedir una beca y se los rechaza de plano a poder tener un boleto universitario y lo que es peor, que el ejecutivo municipal no ha sabido tener un dialogo coherente y con respeto con esta institución prestigiosa que es la casa de altos estudios de la Universidad Nacional del Comahue. A mí me parece, y vamos a seguir insistiendo, que restablezcan el dialogo, que sean respetuosos y que podamos trabajar para todos nuestros estudiantes terciarios y universitarios, y dejar de lado esta falaz propaganda que se está aplicando una ordenanza, que este Cuerpo, vuelvo a repetir, mayoritariamente sanciono con la creación del boleto terciario y universitario de carácter universal, demás está decir que el año pasado tampoco se aplico, no quisieron dialogar con la Universidad del Comahue y a pesar de que se quiso poner 500 mil pesos del presupuesto del año 2012, no se aplico esos fondos para que los estudiantes pudieran acceder a este boleto, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. El órgano ejecutivo municipal decidió aplicar la ordenanza del boleto terciario y universitario subsidiado a su criterio, del modo que creyó conveniente, pero por supuesto que a nuestro entender lesionando derechos de la gran mayoría de los alumnos terciarios y universitarios. Las pruebas de lo que afirma el proyecto de comunicación que estamos analizando están en los diarios, en los avisos publicitarios de los diarios, en las pautas publicitarias de las radios o de los canales de televisión, donde se da información errónea, confusa, en algunos casos falaz, de cómo acceder al boleto universitario subsidiado, la verdad que esta controversia que se ha suscitado requirió que nuestro bloque político presente una acción de amparo para que se cumplan los derechos de los estudiantes avasallados por este intento, acción de amparo que ha compartido también la Federación Universitaria del Comahue, en todos sus términos, y además debo decir que a nuestro criterio el intendente municipal debe ser sancionado por la dirección de lealtad comercial y defensa al consumidor, porque está engañando y utilizando publicidad engañosa para difundir su estrategia política y para difundir el cumplimiento de una ordenanza municipal, de este modo quiero dejar sentado nuestro posicionamiento y decir también que el ejecutivo es muy severo con algunos vecinos con contravenciones municipales o con conductas, que entendemos complejizan el día a día en la ciudad de Neuquén, por caso aquellos vecinos que cometen lógicamente una infracción y demás, pero no es severo consigo mismo en el incumplimiento de las ordenanzas municipales, esta es una ordenanza incumplida y lo queremos dejar claramente establecido, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Hay dos cuestiones que me parece que son importantes destacar, una tiene que ver con este incumplimiento de una ordenanza que es un poco lo que mencionaron los concejales que me antecedieron en el uso de la palabra, y que justamente ha terminado en esto, que nuevamente la justicia esté involucrada en las cuestiones políticas que, la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

verdad que a ninguno de nosotros nos gusta, pero terminan siendo las resoluciones cuando no se pueden resolver de otra manera los conflictos de interpretación, si se quiere, de normativas. Esto no pasa solo con esta ordenanza, o sea, hay una tradición de este ejecutivo en cuanto al no cumplimiento de ordenanzas que están establecidas porque no se acuerda con las mismas, y esto es de alguna manera un avasallamiento a uno de los tres poderes del estado, en este caso al poder legislativo, nos ha pasado recientemente con una secretaria, con la secretaria Yenni Fonfach, que lleva un área importante, que se le ocurrió que una ordenanza de la creación de ferias de diseño que fue aprobada, que no fue vetada, se empiece a aplicar en el 2014, porque se le ocurre que se empiece a aplicar en el 2014, no tiene ninguna justificación para no estar ya mismo desarrollando esa ordenanza, y nosotros los concejales no somos quienes tenemos que decirle al ejecutivo municipal que tiene que aplicar las ordenanzas que legislamos, el ejecutivo municipal lo tiene que llevar adelante, y las áreas de aplicación lo tienen que hacer porque eso es lo que les corresponde, es su trabajo, entonces sí, hay como una tradición de no me gusta no la aplico, me gusta soy estricto, que me parece que no está bueno que se instale, pero después hay otra cuestión que también está contemplada en nuestra Carta Orgánica municipal que está vinculada con el derecho y la obligación de la promoción y la difusión de los actos y demás cuestiones del órgano de gobierno municipal, a través de una información clara, concisa, que no confunda, y esto es lo que nos parece que no se está cumpliendo acá, creo que hay una picardía, de alguna manera, de aplicar, de hacer propia, una ordenanza que no se está cumpliendo y que no se dice con veracidad de que manera va a ser su aplicación, porque nosotros llegamos a esta ordenanza no porque se nos ocurrió, sino porque muchos estudiantes de la universidad nos dijeron que cuando se acercaron al órgano que correspondía a tramitar su boleto universitario, allí les dijeron cuales eran las condiciones y los requisitos, y es aquí que a nosotros nos parece que, de alguna manera se está haciendo a partir de espacios publicitarios institucionales, pagados por todos los vecinos y vecinas de la ciudad, un uso confuso con respecto a cómo se tienen que transmitir la información en el gobierno municipal, y es por eso que coincidimos con otros bloques en llevar adelante este proyecto de comunicación, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, ya mi compañero de bloque adelantó el voto positivo a la comunicación que estamos tratando, pero no quería dejar pasar una situación, que creo que deriva en la publicidad engañosa que ha dado el ejecutivo con respecto a este tema. Por supuesto que sabemos que no hubo espíritu de las fuerzas políticas que conducen el ejecutivo a esta ordenanza, siempre fue incomoda y de hecho no la aplico como correspondía, eso es un tema, que seguramente le hace mucho ruido para adentro, pero después generó una publicidad que parecía que de golpe estaba de acuerdo con la norma, porque seguramente que publicitariamente le convenía, y creo que esto no ha sido en función de las interpretaciones que ha dado acá, yo creo que ha sido por su acercamiento, por sus viajes que ha tenido a la provincia de Córdoba, claro el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gobernador de Córdoba, de quien él, nuestro intendente, cree que va a ser presidente, en toda su provincia tiene esto y lo da a publicidad y uno ve carteles por la ruta y en cada municipio, cada estudiante y cada docente, en esa provincia, viaja gratis y le ha copiado esto, dígame, señor presidente que se olvido de copiarle, no solo la publicidad sino que puedan viajar gratis, porque esta es la realidad, yo, me parece que le gustó la pauta publicitaria de quien él cree va a ser presidente, pero se olvida la parte concreta, que es que puedan viajar a un costo menor y en esto este Concejo Deliberante ha sido muy claro de cómo debería interpretarse esta norma y creo que sería bueno que el intendente no haga este tipo de movidas mediáticas, porque a ese estudiante que estaba leyendo el diario o escuchando la radio, de cada 10 estudiantes, o de cada 100 estudiantes, que leían eso no le avisaban que solo 1 con suerte iba a poder usufructuar el boleto universitario, con esa publicidad lo que se generaba era que 99 podían leerla y ponerse contentos y le iba a durar muy poco la alegría, así que esto creo que no debería repetirse, como tampoco debería repetirse la forma de interpretar y llevar adelante las normas. Recién una concejala hablaba de otros ejemplos, de normas que no se llevan adelante o no se reglamentan como corresponde, yo quiero dar un ejemplo de una norma recién sancionada por nosotros, que todavía no está reglamentada, que es la extensión de los plazos para acceder a la regularización de planos, una norma que está aprobada, no está vetada y se nos están nuevamente venciendo los plazos y eso no está funcionando, entonces me parece que es acertada la opinión esta de que el intendente las ordenanzas que no le gustan si no las alcanza a vetar o no puede vetarlas, tampoco las reglamenta y las ejecuta, y con eso pierden todos los vecinos, así que esperemos que sea la última experiencia de una norma que no se cumple, pero como bien decía mi compañero de bloque, y este Concejo tendrá que ayudar a interpretar este tipo de normas o por lo menos sancionar normas mas reglamentaristas, que uno lamenta hacerlo porque no debería ser el espíritu de esta casa, pero evidentemente si no se interpreta como corresponde el espíritu de cada norma tendremos muchas ordenanzas muy reglamentaristas, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en vistas de que se está debatiendo como se debe comunicar a la población las medidas que se llevan adelante desde el poder político, ya sea del ejecutivo, del legislativo, uno reflexiona que hay muchas formas de comunicarle a la gente cuales son las políticas de estado, algunas son con pauta publicitaria contratando espacios, haciendo una publicidad y otras son cuando uno habla ante la prensa, constantemente quienes estamos en política, quienes ocupamos cargos públicos hablamos ante la prensa e informamos de las cosas que estamos llevando adelante cada uno en nuestro cargo, el intendente desde el ejecutivo, nosotros, los concejales, desde el legislativo, y uno, analizando eso también siente que algunos concejales que aquí le recomiendan al intendente comunicar fehacientemente lo que está pasando, le confunden a la población también cuando hacen uso del micrófono. Yo he escuchado en algunas radios, en algunas declaraciones de la tele, o en algunas declaraciones en los diarios a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

algunos legisladores municipales diciendo que ellos sancionaron una ordenanza que establecía un boleto universitario y terciario universal y gratuito, pero no le dicen la verdad a los universitarios o a los estudiantes, no le dicen que en la última ordenanza, que ellos sancionaron, en los considerandos establecen en una de los párrafos que el municipio no puede hacer frente al pago total de los subsidios de todos los estudiantes, eso lo firmaron y lo votaron los concejales, y no se lo dicen a los universitarios, que ellos incluyeron esa redacción en la última ordenanza tarifaria del servicio de Indalo que se aprobó en este Concejo, tampoco le informan a los universitarios, a los estudiantes terciarios universitarios que pusieron una limitación de hasta 500 mil pesos en esa ordenanza que sancionaron los concejales, entonces les dan información a medias, les dicen, muchachos nosotros nos preocupamos por ustedes y sacamos un boleto estudiantil y el intendente que es malo no lo quiere cumplir, la verdad que no le dicen que en esa ordenanza que sacaron sancionando este boleto estudiantil limitado hasta 500 mil pesos ellos mismos redactaron los considerandos, que el municipio con recursos propios no podía subsidiar a todos, eso lo dijeron los concejales y omiten informárselo a la población, así que, ya que estamos acá reflexionando de cómo los funcionarios públicos deben informar sus actos de gobierno y ser claros en sus presentaciones para que la gente no se confunda, deberían los mismos concejales que hoy manifiestan críticas al intendente, decirle al pueblo, decirle a los estudiantes, miren muchachos, la verdad que nosotros hicimos una ordenanza en cuyo texto pusimos una limitación de 500 mil pesos al año y además pusimos claramente que el ejecutivo municipal no puede hacerse cargo de subsidiar a todos los estudiantes, que es algo razonable, que se puede explicar y que los chicos lo van a entender. Los chicos están en la universidad, están estudiando, son chicos inteligentes y lo van a comprender. Ahí un concejal hablaba de un subsidio que existe en una provincia, claramente, hay una provincia argentina que subsidia un boleto universitario terciario porque tiene un presupuesto provincial, yo creo que no debe haber un solo municipio en la República Argentina que tenga este nivel de subsidio a estudiantes, solamente la ciudad de Neuquén hace este enorme esfuerzo y bienvenido sea porque lo hacemos con gusto, por eso subsidiamos el boleto primario, secundario, y ahora el terciario y universitario, con un esfuerzo considerable del municipio, no debe haber otro municipio de la República Argentina que lo haga, no lo hace Plottier, no lo hace Centenario, no lo hace San Martín de los Andes, por nombrar algunos municipios que están en manos de otros partidos políticos, obviamente no lo hace la mayoría o ningún municipio de la República Argentina, pero digo, ya que les interesa no confundir a los chicos, que los chicos hagan cola pensando una cosa por otra, cuando hablan en la radio, cuando presentan lo que supuestamente hacen como concejales díganle la verdad a los chicos, los chicos lo van a entender y así no generaremos confusiones, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente. Nuestro bloque va a pedir abstenerse, porque en realidad las cosas no hay que mirarlás con un solo ojo, creo que hay que insistir en dialogar, que es lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que no está haciendo el municipio ni la provincia y esto es responsabilidad de todos. La educación en la provincia de Neuquén es una responsabilidad de todos, no solamente del municipio sino también de la provincia y también de la Nación, cuando es una universidad pública como esta. Cuando, y creo que se hace difícil la situación, cuando la ordenanza ha sido votada en otra gestión, con otra realidad dentro de este Cuerpo, y que evidentemente se ha buscado lo mejor para los estudiantes. Pero vino un nuevo intendente, una nueva gestión y dice que no alcanza el dinero, que se necesita mayor presupuesto para poder cumplir con este objetivo que es loable, cuando no se tiene dinero para cumplir con la ley se debe explicar claramente, juntarse las partes, resolver como sigue esto, porque es cierto que hay una ordenanza y no puede estar eternamente sin cumplirse, y creo que ese es el camino, la articulación entre, en principio, entre municipio y la provincia, y también con los directivos de la universidad, ese debe ser el camino para resolver esto, y seguramente se va a entender, porque esto es una cuestión de costos, es cierto, lo que decía recién el concejal que me antecedió en la palabra, el municipio de Neuquén paga miles de pasajes gratis a discapacitados en el año, el municipio en Neuquén subsidia boletos primarios y secundarios, son miles también al año, hay ordenanzas acá, o proyectos de ordenanza o comunicación en este Concejo donde se le pide aun más subsidios al municipio para cumplir con otros sectores de la comunidad, incluso hay proyectos de comunicación o de ordenanza para pedir, de algún barrio, que los niños sean, por cuestiones de actividad, trasladados de un lugar a otro, en realidad quien paga esto?, porque esto lo paga alguien o hay mayor subsidio del municipio o hay mayor subsidio incorporando a provincia en esto, o nación, o se aumenta el boleto, no hay otra posibilidad, siempre, por supuesto lo termina pagando la gente, con toda razón un grupo de abuelos, y yo creo que Kogan ha presentado una idea, para mi buenísima, el año pasado, donde planteaba como los abuelos pueden trasladarse de un lugar a otro el fin de semana, prácticamente sin costo. Pero, entonces, a ver, en la provincia hay reclamos por doquier, distintos sectores del mismo, distintas organizaciones que hacen a la administración pública, cortes de calles, reclamos de todo tipo, en realidad la provincia sabe de esto, sabe cómo se manejan los dineros públicos, infinidad de veces dijo la provincia que no se puede pagar o no se puede cumplir con determinado pedido porque no hay dinero, entonces hay que tener sumo cuidado cuando se presentan proyectos que de alguna manera comprometen la gestión municipal, pero cuando hay una ordenanza se debe cumplir, por lo tanto el camino que hay, quizás no sea ni uno ni otro, el camino sea el dialogo para incorporar a esta discusión también a provincia, porque es responsable de la educación, es la responsable de educación, es más, nuestra diputada ha presentado un proyecto el año pasado que tiene que ver con el financiamiento de los pasajes para jóvenes de toda la provincia que estudian en Neuquén capital y sin embargo ni siquiera se ha mirado, no tratado como acá o discutido, no se ha mirado y no se permite que pase a otro estamento para su discusión. Yo les digo a todos, hagamos algo, busquemos un proyecto acá y digamosle a la Legislatura que lo trate y vemos de que manera, en forma conjunta, se resuelve este problema, porque el problema no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

termina reclamándole al intendente, el problema termina cuando entre todos solucionemos este tema que es planteado por los estudiantes. Así que como creo que el camino no es ni uno ni otro, nuestro bloque va a pedir la abstención. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En realidad, yo escuche atentamente a cada uno de mis pares y por supuesto esta película ya la vi, es decir, cuando se puso en tratamiento este proyecto de ordenanza, como se dijo acá en la anterior gestión, fui bastante crítica por la cantidad de plata que iba a llevar ese boleto, habida cuenta que la universidad hablaba algo así de como 7 mil estudiantes y que no iba a ser del todo cubierto, porque en realidad existen, como lo dije también, creo, la vez pasada, muchísimos estudiantes que son de regiones o de lugares de la región, mejor dicho, del Alto Valle, que obviamente se suma con el boleto urbano, el que tenemos en la ciudad, y se hace bastante engorroso el viaje diario, ya sea viniendo de Plottier, de Senillosa, de Centenario, etcétera, etcétera. Creo que en diciembre, si mal no recuerdo, el 16 de diciembre del año pasado, votaron, este Cuerpo, sabiendo que iba a llevar casi 2 millones de pesos este boleto, acotar ese monto a 500 mil pesos, es decir el Cuerpo, cuando la ordenanza esta, como bien dijo mi compañero Dutto, hay que cumplir y obviamente tienen la obligación de cumplirla y ver hasta cuando alcanza este monto, yo este 16 de diciembre no estuve y si hubiera estado no lo hubiera votado porque ya conocía perfectamente que eran 2 millones de pesos, como así un concejal MC lo hizo saber, que era presidente de Hacienda que era, lo voy a nombrar, el concejal Pilatti lo dijo perfectamente con números y voto en contra de este proyecto de ordenanza, y la mayoría voto a favor. Obviamente, al existir esta norma que el 16 de diciembre acota ese monto a 500 mil pesos y como dice el proyecto de comunicación, si nosotros hubiéramos leído los considerandos, es nada más que clarifique que solamente iban a ser para las becas de estudio y no la universalidad que decía la ordenanza, obviamente yo creo que este órgano, que es político, dos cosas debe cumplir, en primera instancia ninguna información debe dejar de darse claramente y lo dice la Carta Orgánica que nosotros tenemos que respetar y en segunda instancia somos, no yo, pero es todo el pueblo de Neuquén que paga, no es el concejal Leandro que dijo, nosotros, del ejecutivo, porque ni siquiera el intendente, lo pagamos todo el pueblo, entonces obviamente la información debe ser clara. Yo, señor presidente, como no estuve ese 16 de diciembre y como no hubiera votado esos 500 mil pesos y ya conocía este final que no fue feliz, y que realmente ahora queremos, de alguna manera tratar de clarificar, voy a solicitar también la abstención, si el Cuerpo me lo permite. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. La verdad que coincido con varios de los puntos que habló el concejal Dutto. Me parece que a esta discusión también habría, es interesante, es importante que la provincia también participe, yo no participe de la discusión, del armado de esta ordenanza, simplemente me la enteré acá en el recinto, y en ese momento tuve que tomar una posición, pero creo que debería ser así, a mi me parece que habría que discutir nuevamente esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ordenanza, porque, es verdad, el ejecutivo municipal o el pueblo de Neuquén, como dicen la concejal que me antecedió la palabra, del uso de la palabra, lo pagan todos los vecinos, creo que sería muy interesante incorporar a la provincia en esto, en lo que si estoy totalmente de acuerdo es que las ordenanzas se hacen para cumplirlas, me parece que hay, es necesario volver a tratar este tema, pero incorporando también a la provincia en todo esto, por supuesto voy a votar a favor porque justamente se trata de que las ordenanzas hay que cumplirlas, y bueno, no solamente eso sino que, la publicidad oficial, y está para ver como la interpretamos, cada uno la interpreta a su manera, el ejecutivo a su manera, los estudiantes a su manera, por ahí no me gustan algunas movidas que hacen, lo digo acá, porque la verdad hay cuestiones que me parece que muchas veces, a ver no quiero ser vulgar con lo que voy a decir, pero se aprovecha todo este tema para, por ahí decir o más que nada agitar algunas cuestiones donde también me ha tocado hablar con muchos de ellos y hasta ahora también me he quedado esperando respuestas de ellos, así que las ordenanzas están para eso y justamente voy a votar a favor, pero no estoy de acuerdo con que de esto se haga cargo únicamente el municipio, en el boleto universitario, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar tiene que ver con adelantar por supuesto que, obviamente, vamos a acompañar este proyecto, porque además nuestro bloque es uno de los autores junto al bloque del Une y Libres del Sur. Escuchábamos algunas alocuciones en relación al cuestionamiento de la palabra parcial, sobre todo en el artículo 1 in fine donde dice en virtud de la aplicación parcial de la ordenanza 12170 y nada más correcto que incluir esta afirmación, porque efectivamente parcial es el antónimo de universal y ha sido lo que ha planteado, ni más ni menos, que el intendente, él ha planteado que él no quiere un boleto estudiantil universitario universal, lo que quiere es un boleto estudiantil universitario parcial, para los beneficiarios de becas, entonces es totalmente acertada la redacción del artículo primero y no debiera, a nadie, llamarle la atención que se hable de la aplicación parcial de la ordenanza porque efectivamente es lo que propone quien conduce el ejecutivo municipal. En segundo lugar se hablaba de la ordenanza que aprobó el cuadro tarifario del prestador del sistema público del transporte en Neuquén y se decía que no se dice lo que los concejales hemos votado en aquel momento y que tiene que ver con el subsidio de 500 mil pesos, autorizado en el mes de abril del año pasado, no de diciembre como también se dijo en algún momento, en abril del año pasado. En abril del año pasado nosotros habíamos asistido a una exposición detallada del secretario de Hacienda donde manifestaba que el municipio de Neuquén atravesaba una situación de déficit de corto plazo, lo expuso suficientemente y conto con el apoyo de este Concejo Deliberante para modificar algunos fondos de afectación que le permitieron superar holgadamente esa situación de déficit de corto plazo, entonces en abril cuando se autorizaron 500 mil pesos respondía a una situación que se daba en abril del 2012, conscientes de que en ese momento no existían aquellos fondos y de acuerdo con aquella ordenanza fue que hicimos las propuestas reclamando el boleto estudiantil universitario

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

universal fue que hicimos muchas propuestas y las hicimos todos los concejales, salvo quien afirmo esto último porque fue el único que en aquel momento voto en contra de la renegociación con la empresa Monedero, y lo hacíamos con oportunidad, y lo hacíamos con números, y decíamos que una renegociación razonable con aquella empresa le iba a suponer al municipio, como mínimo los 2 millones 500 mil pesos que el propio municipio estimaba iba a costar, del boleto estudiantil universitario universal, su implementación. No se quiso hacer, y esto es una decisión política, si no se hizo es porque es una decisión política del intendente que el boleto estudiantil universitario no sea universal sino parcial, pero lo correcto sería que se envíe un proyecto de ordenanza modificando la actual ordenanza y entonces lo podamos discutir, si es parcial o si es universal, lo esperamos, que envíe el ejecutivo como ha enviado tantas otras ordenanzas, una ordenanza modificando esta situación y que entonces lo podamos discutir hoy, cuando sabemos que el secretario de Hacienda, de hecho en parte de su plataforma electoral, está diciendo que se han aumentado en un 40% los ingresos del municipio, hoy que se nos presenta como un logro de la gestión, la recaudación, hoy nos gustaría escucharlo y escuchar los argumentos por los cuales no se puede hacer frente a un boleto estudiantil universitario universal que cuesta 2 millones y medio, de acuerdo a las propias estimaciones del subsecretario de Servicios Públicos, y hago otra afirmación esta ordenanza está efectivamente incumplida y también está efectivamente incumplida la del cuadro tarifario, porque la del cuadro tarifario aprobaba un subsidio de 500 mil pesos anual, 2012 y 2013 suman 1 millón de pesos, un millón de pesos que no se han utilizado, que no se han utilizado ni siquiera para el boleto estudiantil universitario parcial, que ha inventado el intendente. Se hablaba de la provincia, de la necesidad que la provincia participe de este debate, bienvenido que hagamos incorporar más actores a esta discusión, pero yo quiero decir y dejar bien en claro que estos concejales que están hoy presentes acá o la mayoría son los que recibieron a la rectora de la Universidad y los que se llevaron un compromiso del presidente del bloque oficialista que dijo, yo voy a traer a los funcionarios municipales para implementar el boleto estudiantil universitario, y no vinieron nunca, entonces, guardemos coherencia, que los bloques oficialistas que hoy reclaman la presencia de la provincia primero empiecen por casa, y cuando hace tres meses frente a la rectora se comprometieron a traer funcionarios municipales para implementar el boleto no lo hicieron, y en relación a la participación de la provincia teneos que partir primero por guardar coherencia, esta es una ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad, por el municipio de Neuquén y para los vecinos de la ciudad que asisten a la sede en Neuquén de la Universidad Nacional del Comahue. Si la idea era, entonces, incorporar también a la provincia en este debate partamos entonces de la lógica de cómo está establecida la ordenanza y los esfuerzos que hemos hecho también desde nuestro bloque por garantizar herramientas para financiarlo sin que lo tuvieran que pagar todos los vecinos, sino que dejara de llevarse mucho dinero una empresa, y finalmente decir bienvenido sea la discusión del presupuesto 2013 que desde el MPN hemos dicho siempre que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos totalmente de acuerdo en discutirlo en cualquier momento y de hecho lo estamos haciendo siempre, propuestas, iniciativas, que estamos dando a conocer para modificar el plan de obra pública municipal, para modificar algunos subsidios, bienvenida esa discusión y que oportuno que estemos discutiendo esto en este momento porque entonces cuando venga el secretario de Hacienda le vamos a preguntar si efectivamente el municipio de Neuquén no está en condiciones de a los dos 500 mil pesos, del 2012 y 2013, que ya se han acumulado si no le puede sumar 1 millón 500 mil mas de esa recaudación importante que ha logrado, gracias a la gestión, para garantizarle a los estudiantes universitarios el que es su derecho por ordenanza y que está vigente, y sino que mande una ordenanza, un proyecto de ordenanza modificándolo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay más oradores, vamos a poner a consideración, en primer término las abstenciones. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Pido la autorización a este cuerpo para abstenerme en la votación de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a ponerlas en orden en función de los pedidos. En primer término ponemos a consideración la abstención para votar este proyecto del concejal Dutto, por la afirmativa? Uno, dos, tres votos. No tiene los votos. Cuatro, cinco votos. Seis votos, siete votos, no alcanza. Ocho. Vamos de nuevo por favor, seamos ordenados. A consideración de los señores concejales, levanten bien la mano, por favor, los que estén de acuerdo con la abstención del concejal Dutto, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ponemos a consideración la negativa a que el concejal Dutto se abstenga de la votación, por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: Se puede abstener concejal. Ponemos a consideración el pedido de abstención de la concejal Buffolo, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Mismo caso que recién, vamos a tener 8 votos negativos, por lo tanto se habilita a la concejal a abstenerse. Pasamos al pedido de abstención de la concejal Guillem, por la afirmativa? CONCEJALES: 9 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por lo tanto se puede abstener. Vamos a poner a consideración de los señores concejales, ahora sí, el proyecto de comunicación en tratamiento, leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, ponemos a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: También aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 0390/2013 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE BENEPLACITO POR 75º EL ANIVERSARIO DE LA ESCUELA Nº 121 , EL DÍA 24 DE JUNIO.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: Había un pedido de tratamiento sobre tablas. Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado. Concejal Acuña solicito la palabra?. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente es para pedir la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reconsideración de ese pedido que se hizo, en principio agradecer porque en Labor Parlamentaria se accedió a tratarlo sobre tablas, pero quisiera reconsiderar ese pedido y pedir que tome estado parlamentaria y se pueda tratar en la próxima sesión, que entiendo yo que va a ser el jueves que viene, teniendo en cuenta que la directora y un grupo de alumnos quieren asistir a la sesión, por lo cual sería conveniente que pase a la comisión de Acción Social y se trate en la sesión siguiente. CONCEJAL PRESIDENTE: No hemos votado aun lo que se había acordado en Labor Parlamentaria, así que ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión de Acción Social, del expediente enunciado, con tratamiento de preferencia, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----
ENTRADA N° 0391/2013 - EXPEDIENTE N° CD-102-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12588 - TRANSFERENCIA DEL PAQUETE ACCIONARIO DE INDALO SA -.- -----

Se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0392/2013 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE FILTRACIONES DE AGUA EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE RIOJA Y DR. RAMÓN.- -----

Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a dar lectura por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N° 020/2013.-
V I S T O: Las filtraciones de agua que se están produciendo desde el mes de febrero en las propiedades ubicadas en calle Rioja y Doctor Ramón de la ciudad de Neuquén; y, CONSIDERANDO: Que los vecinos de la zona se han acercado a este Concejo Deliberante manifestando su preocupación por los riesgos y daños que producen las mencionadas filtraciones de agua en sus inmuebles y al medio ambiente.- Que asimismo los vecinos han manifestado que se han dirigido tanto al Órgano Ejecutivo Municipal como al Ente Provincial de Agua y Saneamiento sin hallar respuesta al problema planteado.- Que conforme el Artículo 9º) Inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal es un derecho de todo vecino de la ciudad vivir en un ambiente sano lo que se ve vulnerado por las filtraciones de agua denunciadas.- Que aún cuando no se haya establecido el origen de las filtraciones de agua la investigación sobre sus causas resulta de competencia municipal, ya que al afectar el medio ambiente quedan incluidas en las previsiones del Artículo 16º) Inciso 33) de la Carta Orgánica Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 07/2013 celebrada por el Cuerpo el 16 de mayo del corriente año siendo aprobado por unanimidad.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe con carácter de urgencia, que tareas se han desarrollado a efectos de determinar la causa de las filtraciones de aguas producidas en los inmuebles de calle Rioja y Doctor Ramón de la ciudad de Neuquén detallando, los resultados obtenidos, las medidas tomadas y los funcionarios y personal afectado a dichas tareas.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal Righetti. **CONCEJAL RIGHETTI:** Señor presidente, esta comunicación la habíamos pedido sobre tablas para que no tome mucho tiempo en tratarse, y que sea inmediatamente elevada al ejecutivo, se que han estado, yo estuve hace 20 días, más o menos en el lugar, estuve con los damnificados, de lo que está ocurriendo en la calle Rioja y Dr. Ramón, y me pareció que hay que intervenir rápidamente, no solamente, el municipio, la provincia, para poder detectar de donde viene esa agua que es en gran cantidad, no es una filtración normal sino es una filtración donde genera y despidе mucho agua con el peligro de lo que está ocurriendo en los edificios lindantes y en este edificio en especial que es de la calle Rioja 1810. Ha salido por los medios de comunicación en el día de hoy, me parece muy bien, mi visita fue hace 20 días y esta comunicación, por eso se pide sobre tablas, para que no se demore más y vaya inmediatamente al ejecutivo para su tratamiento, muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. **CONCEJAL PREZZOLI:** Gracias, señor presidente. Simplemente es para ampliar la preocupación de nuestro presidente de bloque el concejal Righetti, que estuvo presente, estuvo con los damnificados, luego los damnificados se hicieron presentes aquí en el Concejo Deliberante en la última reunión de la comisión interna de Ecología y Medio Ambiente, allí se acordó con el resto de los miembros que el próximo miércoles estén presentes los vecinos junto a funcionarios municipales del área de Obras Particulares, porque de conformidad a lo informado por los vecinos en el día de hoy, a las 9 de la mañana, tenían que estar presentes inspectores municipales para tratar de dilucidar cuál es la causa de esta especie de vertiente que tienen en su edificio, sabemos bien que ha intervenido el Epas, que de conformidad a los resultados de laboratorio no se trata ni de aguas servidas ni de agua de red, con lo cual presuntamente los vecinos entienden que esto se originaría en una obra circundante al edificio, es por ello que solicitamos, sobre todo a los concejales del bloque oficialista, que nos ayuden a que estén presentes los funcionarios el próximo miércoles, para de esa forma, más allá de la comunicación que estamos sancionando en este momento, podamos tener algún tipo de respuesta, considerando que esto ha comenzado el 17 de febrero de este año, muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Si no hay pedidos de uso de la palabra, pasamos a la votación del proyecto de comunicación, en general, por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0393/2013 - EXPEDIENTE N° CD-104-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL LOTE CON N.C. 09-20-054-0221-0000, MANZANA 22 ENTRE CALLES ATREUCO, CASA DE PIEDRA Y SARGENTO ACOSTA DEL BARRIO VILLA CEFERINO.- -----

Se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0394/2013 - EXPEDIENTE N° CD-105-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE RESULTADOS DEL MARCO REGULATORIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS .- -----

Se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0399/2013 - EXPEDIENTE N° CD-107-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE UN SUBSIDIO MENSUAL EQUIVALENTE AL VALOR DE 2.000 (MIL) MÓDULOS AL CLUB CATÓLICO PARROQUIAL SAN CAYETANO DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES.- -----

Se acordó el envío a la comisión de Hacienda y luego a la de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a las comisiones indicadas, del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0386/2013 - EXPEDIENTE N° CD-099-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE “CRUCERO GENERAL BELGRANO” AL ESPACIO VERDE UBICADO EN MANZANA 48, 7A, 7B Y 74 DEL LOTE SOCIAL II BARRIO MELIPAL.- -----

Se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0371/2013 - EXPEDIENTE N° CD-097-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. REGULAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS PARA ADULTOS MAYORES.-.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Se acordó el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el envío a la comisión indicada del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. Vamos a pasar a la incorporación de los proyectos que no alcanzaron a entrar y en Labor Parlamentaria se acordó su incorporación. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas de la entrada 400/2013, en primer término su incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos ahora al tratamiento sobre tablas del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0400/2013 - EXPEDIENTE N° CD-108-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informes sobre situación laboral de la agente Cordero Cintia Gabriela.- -----** CONCEJAL PRESIDENTE: Concejel Rioseco tiene la palabra. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. Bueno, visto que hemos tenido novedades al respecto el proyecto lo vamos a pasar a la comisión de Legislación. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración de los señores concejales una reconsideración del proyecto en tratamiento para ser enviado a la comisión de Acción Social, perdón, de Legislación, perdón. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: ----- **ENTRADA N° 0401/2013 - EXPEDIENTE N° CD-109-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE con el nombre de MIGUEL EDUARDO AGUILERA a la plaza ubicada en sector Atahualpa II B° Gran Neuquén Sur.- -----** CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al envío a la comisión de Acción Social del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: ----- **ENTRADA N° 0402/2013 - EXPEDIENTE N° CD-025-C-201 3 - CARÁTULA: CONCEJAL NECULQUEO VALERIA- (BLOQUE NCN)- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR a la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático.- -----** CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al envío a la comisión de Ecología del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: ----- **ENTRADA N° 0403/2013 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. Declarar de Interés Municipal las actividades sociales y culturales en el marco del 40 aniversario de la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos.- -----**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al envío a la comisión de Acción Social del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0063/2013 - EXPEDIENTE N° CD-009-P-201 3 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. LLAMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Vocal Abogado Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén - DESPACHO N° 004/2013.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Señor presidente, para solicitar, mocionar que se constituya el Cuerpo en comisión para tratar este despacho, ya ha vencido el plazo de impugnaciones y varios miembros de este Cuerpo la semana que viene nos tenemos que tomar licencia por ser candidatos en las elecciones del 30 de junio y atento que la Carta Orgánica establece que para la designación de síndicos se necesita mayoría total de los miembros del concejal, o sea se necesitan 10 votos, seguramente la sesión próxima habrá 14 concejales presentes y si no designamos síndico nos quedaremos con ese órgano acéfalo porque el 19 de junio vence el mandato del actual síndico que está siendo renovado en este concurso. Así que entendemos que están dadas las condiciones de tratar este tema en esta sesión, que estamos los 18 concejales y que podamos designar un síndico para que no pierda el municipio una institución tan importante como la Sindicatura municipal. Así que hago esa moción de constituir el Cuerpo en comisión, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Quisiera, en estos momentos, o una parte del bloque no va a dar el tratamiento sobre tablas, teniendo en cuenta que la ordenanza 8752, que regula el funcionamiento de la Sindicatura municipal y a su vez la reglamenta, dentro de su artículo 7mo., claramente dice que los miembros de la Sindicatura municipal cesan en sus funciones por algunas de las siguientes causales, uno de ellos, el primero, es el vencimiento del plazo de su mandato, en este caso el mandato no está cumplido, por lo cual yo entiendo no existe un apuro para tratar este expediente, teniendo en cuenta que el síndico finaliza en sus funciones el 15 de junio, no se ha producido la vacancia porque no ha cesado su mandato y por tal entiendo yo que no hay motivos para apurar el tratamiento de este tema, por lo cual yo rechazo el pedido de tratamiento sobre tablas y poner en comisión el cuerpo, fundamentando que el artículo 7mo., dice que no se ha cumplido todavía uno de los requisitos para poder proceder a votar un nuevo miembro, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Era para solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos, antes de empezar el tratamiento de este tema, porque hay cuestiones administrativas que queremos revisar en el bloque antes de fijar una posición. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Hay un pedido de cuarto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

intermedio, vamos a ponerlo en primer término. Ponemos a consideración de los señores concejales el pedido de cuarto intermedio de 10 minutos hecho por el concejal Mansilla, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al envío a la comisión de Acción Social del proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Siendo las 15 horas 17 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Finalizado el cuarto intermedio reiniciamos la sesión, siendo las 15 horas 30 minutos. Ponemos a consideración de los señores concejales la puesta en comisión del cuerpo para el tratamiento del expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: 13 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Se necesitan dos tercios, hay 13 votos, por lo tanto vamos a leer por secretaría el dictamen, por favor, pido atención. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

-----**CONCEJO EN COMISIÓN**-----

ENTRADA N° 0063/2013 - EXPEDIENTE N° CD-009-P-201 3 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. LLAMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Vocal Abogado Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén - DESPACHO N° 004/2013.- -----

VISTO el Expediente N° CD-009-P-2013; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Meritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Vocal Abogado Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén. Que, en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora aprobó un dictamen, con fecha 8 de Mayo de 2013, en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados de dicho Dictamen; Que no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000; Por ello ESTA COMISIÓN DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos, para cubrir el cargo de Vocal Abogado Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén. 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- CONCEJAL PRESIDENTE: Pido atención, ponemos a consideración el dictamen, en caso de aprobar el dictamen pasamos al voto de cada uno de los postulados. Por lo tanto ponemos a consideración de los señores concejales el dictamen leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad el dictamen. Ahora si les parece señores concejales, ustedes saben que para ser designado tiene que contar con 10 votos, mayoría absoluta de acuerdo a lo que dice la Carta Orgánica. Vamos a poner a consideración en primer término a quien está en el primer orden del dictamen. Ponemos a consideración de los señores concejales, de acuerdo al orden de mérito aprobado, a la doctora García Crespo María José DNI 24.157.836, por la afirmativa?. Perdón, concejal Mansilla ha pedido la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

palabra? Haga uso. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Muy breve para fundar nuestro voto a la postulante, nuestro bloque ha decidido el acompañamiento por sus condiciones profesionales y particulares, sin que esto implique un desmedro con los demás postulantes, que todos han mostrado solvencia académica y profesional para desempeñar el cargo, pero creo que la postulante que se encuentra en primer orden de mérito es claramente la de mayor preparación en la materia, con una amplia trayectoria en el Tribunal de Cuentas de la provincia, con una gran especialización en control tributario y en control de cuentas públicas, siendo auditora de diversos municipios, y de la ciudad de Neuquén en la función que cumple en la provincia en el Tribunal de Cuentas, así que hemos resuelto el apoyo a la doctora García Crespo, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Disculpe que no le di la palabra antes de pedir la votación. Vamos a poner nuevamente a consideración de los concejales la votación, de la doctora García Crespo, María José, DNI 24.157.836, por la afirmativa? CONCEJALES: 3 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. Vamos a pasar al segundo orden de mérito, es el doctor Blanco, Miguel Sandro, DNI 16.817.000 que tenía 66 puntos, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos, por lo tanto ha quedado designado el doctor Blanco nuevamente como sindico de la Sindicatura Municipal. Ahora vamos a pasar a la resolución, que la vamos a leer por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-009-P-2013; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Meritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Vocal Abogado Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén. Que, en el marco de la Resolución N° 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora. Que la Comisión Evaluadora aprobó un dictamen, con fecha 8 de Mayo de 2013, en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados de dicho Dictamen; Que no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución N° 229/2000; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE a Miguel Sandro Blanco, D.N.I. N° 16.817.000, para cubrir el cargo de Vocal Abogado Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración la resolución de la designación, en general, contenida en el expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 12 votos. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, con 12 votos. Pasamos al siguiente punto del orden del día. SECRETARIA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVA: -----

-----CONCEJO EN COMISIÓN-----

ENTRADA N° 0388/2013 - EXPEDIENTE N° CD-005-H-201 3 - CARÁTULA: HAUCK FEDERICO GUSTAVO. Eleva renuncia al Cargo de Secretario Juzgado de Faltas n° 2 - DESPACHO N° 005/2013.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Para el tratamiento de esta renuncia también necesitamos poner el Cuerpo en Comisión, por lo tanto pongo a consideración de los señores concejales la puesta en comisión del cuerpo para tratar el expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-005-H-2013; y CONSIDERANDO: Que por nota dirigida al Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, el Doctor Federico Gustavo Hauck eleva su renuncia al cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2, Juzgado N° 2, del Tribunal Municipal de Faltas de la ciudad de Neuquén; Que por Resolución N° 02/2013 se designó como Juez de Faltas del Juzgado Municipal de Faltas N° 2, al Doctor HAUCK, FEDERICO GUSTAVO, D.N.I. N° 7.603.376. Por ello ESTA COMISIÓN DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-005-H-2013; y CONSIDERANDO: Que por nota dirigida al Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, el Doctor Federico Gustavo Hauck eleva su renuncia al cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2, Juzgado N° 2, del Tribunal Municipal de Faltas de la ciudad de Neuquén; Que por Resolución N° 02/2013 se designó como Juez de Faltas del Juzgado Municipal de Faltas N° 2, al Doctor HAUCK, FEDERICO GUSTAVO, D.N.I. N° 7.603.376. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): ACEPTASE la renuncia al cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2, Juzgado N° 2, del Tribunal Municipal de Faltas presentada por el Doctor HAUCK, FEDERICO GUSTAVO, D.N.I. N° 7.603.376, a partir del día 20 de marzo 2013.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Neculqueo quiere hacer uso de la palabra? Adelante. CONCEJAL NECULQUEO: Quería pedir la reconsideración de la entrada 403/2013, porque nos hemos dado cuenta que la celebración, la cual queremos se declare de interés municipal, es el próximo sábado. CONCEJAL PRESIDENTE: Perfecto concejal. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración para su reconsideración y tratamiento sobre tablas del expediente solicitado por la concejal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. Esto no tiene despacho de comisión, por lo tanto vamos a pedir el tratamiento sobre tablas. Pongo a consideración de los señores concejales el tratamiento sobre tablas al proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

ENTRADA N° 0403/2013 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-201 3 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE DECLARACION. Declarar de Interés Municipal las actividades sociales y culturales en el marco del 40 aniversario de la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos.- -----

DECLARACION N° 018/2013 - V I S T O: El Año de celebración del 40 aniversario de la Fundación de la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos ANAP, y, CONSIDERANDO: Que las actividades sociales y culturales que desarrollara ANAP (Asociación Neuquina de Artistas Plásticos) durante el resto del año en curso, serán un gran aporte socio-cultural para la población de nuestra ciudad.- Que la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos fue creada en el año 1973 por reconocidos artistas regionales, como los señores Marta López, Elena Lapuente, Luis Castilla, Emilio Saraco entre otros.- Que la asociación desde sus inicios agrupa a los artistas neuquinos sin distinción de trayectoria o reconocimiento personal.- Que las actividades que desarrolla ANAP contribuyen al desarrollo artístico plástico regional, aportando valiosas y destacadas opiniones de sus miembros en el desarrollo de programas y políticas culturales estatales.- Que a través de la asociación se han gestionado y se proseguirá organizando muestras de arte, talleres, seminarios y encuentros de capacitación de artistas.- Que gracias al trabajo permanente, conjunto y comprometido de ANAP con otras asociaciones afines, se han otorgado importantes aportes culturales a la comunidad neuquina.- Que año a año, ANAP renueva su compromiso con la comunidad para aportar la experiencia de sus socios e impulsar a las nuevas generaciones en el desarrollo artístico y expresivo de nuestra sociedad.- Que la asociación mantiene una actividad continua con la Sala Taller "EL Triangulo", en espacio cedido por convenio con el Centro Cultural La Conrado, donde se desarrollan muestras de artistas locales, seminarios y conferencias.- Que las actividades generadas por ANAP, debido a su amplia convocatoria, configuran un camino de promoción y valoración de las artes visuales regionales, patrimonio histórico-cultural de nuestra ciudad.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 32º) garantiza a todos los habitantes de la ciudad, el acceso a las manifestaciones culturales, el respeto a la libertad de expresión, y favorecer a la identidad cultural de la ciudad de Neuquén.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 007/2013, celebrada por el Cuerpo el 16 de mayo del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL las actividades sociales y culturales que se desarrollarán durante el año en curso, en el marco

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la celebración del 40 Aniversario de la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos (ANAP).- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración leído. Concejal Neculqueo quiere hacer uso de la palabra nuevamente? Adelante. CONCEJAL NECULQUEO: Es para hacer una adición a lo que acaban de leer por secretaría que es una inquietud que me trajo acá la concejal Buffolo, que es, luego de artistas plásticos, poner que se desarrollará el próximo sábado, para que quede clara la actividad, simplemente eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Lo votamos. Quiere hacer uso de la palabra concejal? Apriete el botoncito. Adelante concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: A ver, para que quede claro, porque nosotros en Labor Parlamentaria lo vimos en el transcurso del año, no lo creímos importante tratarlo ahora, y tenemos una ordenanza en vigencia que dice que hay que mandarlo a Acción Social y luego, por supuesto, venir, pero no obstante eso y estando de acuerdo que es a partir del próximo sábado pondríamos, que desarrollara, cuando dice que desarrollará Anap, a partir del día sábado, no se la fecha, y a partir del sábado 25 del corriente año, bueno, entonces es a partir del sábado 18 de mayo y durante todo el año en curso, no se, ver ahí, porque va a continuar durante todo el año, ver una redacción que yo lo dejo a la gente que redacta mejor que yo a las apuradas como para que quede preciso, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Lo redactamos bien. Vamos a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de Declaración, leído por secretaría, en general, con las modificaciones propuestas, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a convocar ahora al señor Luis Guillermo Benegas a que pase a este recinto para hacer uso de la banca del vecino, según ordenanza sancionada por este Cuerpo. Bienvenido, don Luis Guillermo, le queremos informar que va a hacer uso de la banca del vecino, de acuerdo a la normativa tiene 15 minutos para explayarse en el tema que ha presentado, Labor Parlamentaria acordó que lo pudiera hacer en el día de hoy, por lo tanto tiene la palabra el vecino Luis Guillermo Benegas haciendo uso de la banca del vecino. Adelante. VECINO LUIS GUILLERMO BENEGAS: Bueno, ante todo quiero agradecer este momento que me brindan, a todo el Concejo Deliberante, si bien a la mayoría los conozco, ya hemos tratado en varias oportunidades, igual a todos los asesores que han quedado. Ante todo quiero hacer entrega de dos copias, una para el señor presidente y para el secretario para que también estén informados, yo lo que voy a exponer es, o voy a tratar de demostrar, como el ejecutivo municipal anterior cometió una injusticia muy grande con respecto a 11 familias que trabajaron en un barrio de viviendas de Valentina Norte y Valentina Sur. Bueno, estas personas, que me incluyo yo, estuve trabajando en esos dos barrios y hemos notado que en el transcurso de la construcción de las viviendas los pagos se empezaron a atrasar, y todo, y bueno hicimos reclamos al municipio, la empresa inclusive hizo reclamos, Benegas Construcciones y nunca recibimos respuesta de nada, seguimos insistiendo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fuimos a la subsecretaría de trabajo que ustedes pueden ver que en la primera acta audiencia del 16 de octubre de 2009, está todo remarcado, donde dice que pide la funcionaria de la subsecretaría de trabajo, al municipio, que verifique los montos que tenía Surco para cobrar y previo pago se nos pague los sueldos a nosotros, los empleados, no paso nada. Después, el 3 de noviembre de 2009, segunda hoja, el municipio pide, me pareció muy lógico, que certifiquen los pagos de Benegas Construcciones, los sueldos, pero que los certifique Surco, es lógico porque sino era una anarquía esto, y en la tercera acta acuerdo del día 20 de noviembre, ahí vino directamente el dueño de esa empresa de San Luis y certifico, si, de lo que yo tengo para cobrar páguenle a Benegas, nosotros con eso ya quedamos satisfechos, hemos ido a la municipalidad montón de veces, pero montones de veces, che, paguen, no hay plata nos decían, no hay plata, la pucha, bueno, ustedes fíjense la hoja a continuación habla sobre los obreros que vinieron al Concejo Deliberante, ahí, bueno, hacen alusión de que había unos fondos para cobrar de un seguro de caución y en realidad dicen 2 millones y medio y en realidad fueron 4 millones 300, que quisimos cobrar de ahí, nos dijeron que no se podía, bueno. Después hicimos una presentación con el anterior presidente del Concejo Deliberante, tampoco nos respondió nada, en la hoja siguiente acá estoy demostrando yo como había un fondo, hay un cheque ahí que se le pago a Surco, esta es la única documentación, así, valida o en detalle, como se le pago el día 26 de noviembre de ese año 141.552, en total fueron 126 porque se le hicieron las retenciones, después bueno, hay una nota que se le entrego al actual presidente del Concejo y más adelante ustedes observarán que hay dos planillas similares de todo el dinero que se le fue entregando a Surco Construcciones, desde el primer día, excepto el adelanto, hasta el 23 de diciembre, ahí justamente está con resaltador el monto que habíamos hablado antes, que estuvo pasando acá?, aparentemente el municipio, o las personas encargadas, responsables de estas actas que se firmaron en la subsecretaría de trabajo, yo creo que no le dieron importancia o lo durmieron a propósito, no sé, alguna de esas dos cosas ha pasado para que nosotros después generemos conflicto contra el municipio y le tengamos que cobrar en forma de un juicio y eso le generaría, creo yo, trabajo a estas personas. Más adelante ustedes verán que hay un pequeño detalle del importe de los sueldos de aquella época, que eran 264.713 que, en la planilla que sigue, en la actualidad son 500.000 pesos ya, porque ahí hay costas de abogado y en la última hoja habla, ahí se notan dos artículos de la ley 687 de obras públicas, el artículo 28 y 29, a donde esto tiene una similitud con una ordenanza que salió acá, que luego voy a hablar un poco porque me da pie un informe que presentó la Sindicatura, bueno habla de esta ordenanza, del artículo 43 que dice que el municipio no tiene nada que ver, pero sin embargo por el artículo 28 y 29 dice todo lo contrario. Yo, realmente me siento muy triste, muy mal, ya vinieron las familias de las 11, los familiares de los 11 trabajadores acá y se presentaron en la comisión de Legislación y plantearon el problema, y estamos viendo que dos entidades como es el ejecutivo municipal actual y la sindicatura municipal, que recién justamente hablaban, en el caso del ejecutivo municipal presento un informe incompleto, el artículo que realmente los compromete no lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentan, el acta acuerdo, perdón, que los compromete no lo muestran, no hacen referencia, se sacan la soga del cuello, eso me parece muy desleal, y después el informe de la Sindicatura, que lleva el número 231, informe especial, que es este, realmente es una aberración, acá la Sindicatura en vez de ser imparcial es totalmente arbitrario, toda la documentación que presenta y es más, cuando transcriben algo de las actas acuerdo las transcriben mal, a propósito, me entienden?, lo vuelvo a repetir, acá se cometió un error muy, muy grande, primero porque la plata estaba para pagar esos sueldos, prefirieron pagársela a Surco y no dársela a los empleados, realmente, que fuimos nosotros. Esto fue acarreado algo muy grande que terminó en una ordenanza que hace alusión, que nadie le pidió, en el informe de la Sindicatura, hace alusión a una ordenanza, tan solo se le pidió que se limite a porque no había cumplido con esas actas acuerdo, habla de una ordenanza, y en esa ordenanza que es una vergüenza, que conozco a muchos acá, pero la apoyaron, todos la apoyaron y fue vetada y reinsistida y de vuelta voy a probar que estoy muy agradecido con todos ustedes, es una vergüenza que hoy esté judicializada, yo, a mi manera de ver, seguramente el anterior intendente estaba mal asesorado y el nuevo peor todavía, así que muy mal asesorado, lo que sí me llama poderosamente la atención que el autor de esto, no porque quiera hablar mal de él, sino que yo tenía un concepto muy bueno de él, que es el señor Marcelo Bermúdez, ex concejal de acá que fue el que inclusive me escucho y fue el hacedor de esta ordenanza, que le demostró al Concejo realmente que ahí se cometió una injusticia con la empresa Benegas Construcciones, ahora que está, diríamos, del lado que tiene que ejecutar esto no le hizo resurgir, no le hizo retirar del STJ, me dejó anonadado a mí, a todas las familias, la empresa, es increíble, hoy la empresa está fundida, es más, le hago un pequeño detalle, el otro día tenía para efectuar un pago y la municipalidad le embargó la cuenta corriente, la única que tiene en el Banco Provincia, por una multa que le hicieron ese año, en el 2009, 2010, cuando veníamos reclamando, una multa de tránsito de 190 pesos, le embargaron 4 mil pesos en la cuenta, que justamente era una cuota para pagar deudas del fisco, de las deudas mías con el plan que me hicieron, es increíble, al punto que ha llegado el municipio y que ellos tenga, si, el poder y nosotros no. Yo no quiero pensar que esto va a caer en saco roto, porque sino pensaría, no por ustedes en particular, sino pensaría que hemos vuelto a la dictadura porque no puede ser que no tengamos derechos, nosotros, me entienden?, yo creo que se tiene que ver esto, lo más antes posible, es más planteo hasta la solución el dinero este me gustaría que salga de los fondos que tiene hoy en el presupuesto el municipio, pero después lo repongan de la 2615, de la misma forma que lo hicieron en la ordenanza ustedes, la 12656, que si pusieron 18 millones de pesos para terminar esas viviendas, que ahí había dinero para nosotros, por eso quiero también que nos acojamos, nos acojan, por decir así, a esa misma ley, la 2615, de ahí salgan los fondos para pagar. No sé si alguien tiene alguna duda, yo le puedo evacuar lo que quieran, de lo que sea, no sé cuánto me queda, pero bueno, yo la verdad que estoy cansado, ustedes me han visto prácticamente todos los días, es más casi soy un empleado de acá del Concejo y busco una solución, yo se que la mayoría

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC. ROMINA E. MIRANDA

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene buenas intenciones de poder llegar a buen puerto, pero no quiero que esto quede boyando acá, me entienden?. Les agradezco el tiempo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Benegas, por hacer uso de la banca del vecino, han quedado las copias que usted ha traído aquí, y le vamos a dar las copias al resto de los concejales de la ciudad, muchas gracias. Siendo las 16 horas 58 minutos, perdón, 15 horas 58 minutos vamos a dar por finalizada la sesión de la fecha, convocamos a todos los señores concejales para el día 23 de mayo a hacer, a realizar, la octava sesión del año. Buenos tardes para todos. -----

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

LIC.ROMINA E.MIRANDA
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén